

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

27.216-P.-Don JOSE RODRIGUEZ MARCO contra resolución del Ministerio de Hacienda, Tribunal Económico Administrativo Central, de fecha 30-10-1986, sobre denegación de actualización de pensión de jubilación.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 20 de enero de 1987.-El Secretario.-2.164-E (9495).

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección.

316.192.-Don FELIX GALERA DAVIDSON contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas, sobre excedencia.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 26 de febrero de 1987.-El Secretario.-3.245-E (15015).

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades y las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican en esta Sección:

46.450.-ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE ODONTOLOGOS Y ESTOMATOLOGOS DE LA PRIMERA REGION, contra Resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, de 12-11-1985, sobre convalidación del título de

Odontólogo a don Rodolfo Abraham Barrios.-3.404-E (16247).

46.541.-Doña ROSARIO SOTOMAYOR FLORES contra Resolución de 22-12-1986, desestimando el recurso de alzada, sobre sanción de multa de 500.000 pesetas.-3.409-E (16252).

46.542.-Don MANUEL J. MARIN MORALES contra desestimación tácita por silencio administrativo de la petición deducida ante el Ministerio de Educación y Ciencia, sobre convalidación de estudios de Odontología.-3.410-E (16253).

46.544.-Don JUSTO A. GUIASADO HIDALGO contra desestimación tácita por silencio administrativo de la petición deducida ante el Ministerio de Educación y Ciencia, sobre convalidación de los estudios de Odontología.-3.407-E (16250).

46.550.-LABORATORIOS BEECHAM, S. A., contra Resolución de 19-1-1987, desestimando el recurso de reposición, sobre sanción de multa de 100.000 pesetas.-3.399-E (16242).

46.551.-Don FRANCISCO LLAGOSTERA BARRERO contra desestimación tácita por silencio administrativo de la petición deducida ante el Ministerio de Educación y Ciencia, sobre convalidación de estudios de Odontología.-3.400-E (16243).

46.552.-Don RAUL ADRIAN PORTES y doña SILVIA LILIANA CONCA contra desestimación tácita por silencio administrativo de la petición deducida ante el Ministerio de Educación y Ciencia, sobre convalidación del título de Odontólogos.-3.402-E (16245).

46.553.-Don ROMAN SURROCA ALTES contra desestimación tácita por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto ante el Ministerio de Educación y Ciencia, sobre dejar sin efecto las actuaciones del Tribunal examinador de la especialidad de Traumatología y Cirugía Ortopédica.-3.405-E (16248).

46.554.-KAISER, S. L., contra Resolución de 13-1-1987, que desestima el recurso de alzada interpuesto ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre contratación de trabajadores minusválidos.-3.406-E (16249).

Lo que se anuncia para emplazamiento de quienes con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 3 de marzo de 1987.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica en esta Sección:

46.547.-Don MANUEL VAZQUEZ LOPEZ contra Resolución de 31-12-1986, desestimando el recurso de reposición interpuesto ante la Delegación del Gobierno en la Compañía Telefónica Nacional de España, sobre la servidumbre telefónica de la finca rústica denominada «El Cruce», del término municipal de Rabade (Lugo).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes con arreglo a los artículos 60,

64 y 66 en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 4 de marzo de 1987.-El Secretario.-3.408-E (16251).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades y las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican en esta Sección:

46.290.-COMPAÑIA DE FRIGORIFICOS MADRILEÑOS, S. A., contra Resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, sobre resolución de contrato de colaboración.-3.401-E (16244).

46.447.-Don PEDRO CABALLERO MARGAN, don JOSE FLORES BERNARDO y don CESAR SPINOLA SANCHEZ, contra Resolución del Ministerio de Trabajo, de 11-8-1986, sobre suspensión de contrato.-3.403-E (16246).

46.474.-GOBIERNO VASCO contra desestimación tácita por silencio administrativo de la petición aducida ante el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, sobreseimiento de los expedientes sancionadores a los patronos de diversos pesqueros.-3.411-E (16254).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 5 de marzo de 1987.-El Secretario.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica en esta Sección:

55.261.-Don IGNACIO BLANCO RAMOS contra Resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre denegación de autorización para compatibilizar dos actividades en el sector público.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 26 de febrero de 1987.-El Secretario.-3.412-E (16255).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes

tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica en esta Sección:

55.263.-Don TOMAS ALBI VIRELLA contra Resolución del Ministerio de Administraciones Públicas, sobre denegación de compatibilidad para continuar en sus dos puestos en el sector público.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codeMANDADOS o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 3 de marzo de 1987.-El Secretario.-3.413-E (16256).

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Cuarta
de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por ASOCIACION PROFESIONAL DE INSPECTORES DE FINANZAS DE LA ADMINISTRACION FINANCIERA Y TRIBUTARIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 198/1987, contra acuerdo del Secretario general de Hacienda de fecha 3-11-1986, sobre complementos de productividad de funcionarios integrados en unidades Inspectores de Hacienda.-2.490-E (11277).

Que por doña ROSA MARIA MARAÑON BANEGAS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 200/1987, contra acuerdo de fecha 18-12-1986, del Subsecretario de Educación y Ciencia, sobre traslado de funcionarios de Educación.-2.489-E (11276).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 13 de febrero de 1987.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don FELIX ORTEGA GUTIERREZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 400/1987, contra acuerdo de fecha 3-11-1986 del Vicerrector de Estudios y Planificación Docente de la Universidad Complutense de Madrid, sobre nombramiento de Director de Departamento.-3.320-E (15570).

Que por don EDWIN SCHIMENSKY CABRERA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 401/1987, contra resolución del Colegio Oficial de Odontólogos y Estomatólogos de la Primera Región de 8-1-1987, por la que se deniega la colegiación del recurrente, sobre denegación de colegiación.-3.321-E (15571).

Que por STELLA MARIA ORNIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 418/1987, contra acuerdo de fecha 27-1-1987, del Colegio de Odontólogos y Estomatólogos de la Primera Región, sobre aplazamiento de la colegiación.-3.398-E (16241).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 3 de marzo de 1987.-El Presidente.-El Secretario.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

CADIZ

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado con fecha 18 de febrero de 1987 por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de la número 2 de esta ciudad, en el expediente que sobre salarios se tramita en esta Magistratura de Trabajo con el número 13/1987, a instancia de don Francisco Ahumada Domínguez, contra la Empresa «Construcciones San Pablo, Sociedad Anónima», se publica en el «Boletín Oficial del Estado» lo siguiente:

«Fallo: Que estimando la demanda deducida por don Francisco Ahumada Domínguez, contra la Empresa «Construcciones San Pablo, Sociedad Anónima», sobre liquidación de contrato, debo condenar y condeno a la Empresa demandada a que por dicho concepto abone al demandante la suma de 68.399 pesetas. Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado, José L. Marquina Díez. Rubricado.»

Y para que le sirva de notificación en legal forma a la Empresa demandada, «Construcciones San Pablo, Sociedad Anónima», por encontrarse en ignorado paradero, expido el presente que firmo en Cádiz a 18 de febrero de 1987.-El Secretario.-3.347-E (15597).

Unica citación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1 de esta ciudad, en proveído de fecha 4 de marzo de 1987, recaída en el expediente número 277/1987, a instancias de don José Torrejón Cantero, contra «Talleres Pastoriza, Sociedad Anónima», sobre extinción de contrato, se ha mandado citar por encontrarse en ignorado paradero a la mencionada Empresa «Talleres Pastoriza, Sociedad Anónima», para el día 7 de abril, a las nueve treinta horas, comparezca en esta Magistratura, sita en el edificio laboral del Ministerio de Trabajo, «Bahía Blanca», tercera planta, para celebrar acto de conciliación y subsiguiente juicio, caso de no haber avenencia en el primero, en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria, que deberá concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, que la incomparecencia del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía, y que la incomparecencia del actor sin alegar previamente una causa que, a juicio del Magistrado, resulte justa para motivar la suspensión de aquellos actos, dará lugar a que se le tenga por desistido de su demanda.

Cádiz, 4 de marzo de 1987.-El Secretario de la Magistratura de Trabajo.

Cédula de citación

El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en providencia dictada en autos número 277/1987, promovidos por don José Torrejón Cantero, contra «Talleres Pastoriza, Sociedad Anónima», ha acordado que se cite a la Empresa mencionada «Talleres Pastoriza, Sociedad Anónima», para el día 7 de abril, a las nueve treinta horas, comparezca ante dicho Tribunal, a fin de practicar prueba de confesión, previniéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Cádiz, 4 de marzo de 1987.-El Secretario de la Magistratura de Trabajo.

Cédula de citación y requerimiento

El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1, en providencia dictada en autos número 277/1987, promovidos por don José

Torrejón Cantero, contra «Talleres Pastoriza, Sociedad Anónima», ha acordado que se cite a la Empresa mencionada «Talleres Pastoriza, Sociedad Anónima», para el día 7 de abril, a las nueve treinta horas, comparezca ante dicho Tribunal, a fin de que aporte a juicio el libro de matrícula del Centro de trabajo, recibos de salarios del actor, contrato de trabajo del actor y cotizaciones a la Seguridad Social del tiempo de permanencia en alta del trabajador.

Cádiz, 4 de marzo de 1987.-El Secretario de la Magistratura de Trabajo.-3.346-E (15596).

GUIPUZCOA

Don Juan José Martín Casallo López, Magistrado de la Magistratura de Trabajo número 3 de las de Guipúzcoa,

Hago saber: Que en los autos número 484/1982, seguidos ante esta Magistratura, a instancias de Lourdes Irigoyen Arceche y otros, contra la Empresa «Erostarbe Hermanos Sáb», con domicilio en casería Berraondocua de Elgueta, en reclamación de ejecución, hoy en trámite de ejecución, he acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes inmuebles propiedad de dicha demanda siguientes:

Terreno labrantío llamado Echeazpia, pertenecido que fue de la casería Berraondocua de Elgueta, de 97 áreas 20 centiáreas 73 decímetros cuadrados. Dentro de dicho terreno existen los pabellones siguientes: Pabellón industrial que mide 1.732 metros cuadrados, y tiene la forma de una L, la mayor parte destinada a fabricación de muebles y almacenaje, teniendo planta baja de 15 metros de anchura y un entrespacio de 7 metros de altura; al final del lado corto de la L tiene dos plantas completas: La baja para garaje, con una entrada para camiones, y otra encima para cocinas y despachos; además de la entrada para camiones, tiene otras dos en la fachada oriental, y una para obreros y otra para oficinas y despachos, con una escalera exterior. Valorado en 108.000.000 de pesetas.

Edificio industrial de forma trapezoidal, que consta de: Planta baja, con una superficie de 855 metros cuadrados; planta primera, con una superficie de 1.938 metros cuadrados; planta segunda, con una superficie de 660 metros cuadrados. Valorado en 40.000.000 de pesetas.

Pabellón industrial destinado a almacenaje y stock de primeras materias, de forma rectangular, de 710 metros cuadrados 90 decímetros cuadrados; consta de tres plantas. Valorado en 14.000.000 de pesetas.

Pabellón industrial de forma rectangular que linda por todos los vientos con la finca, y situado al norte del pabellón industrial ya existente, con una superficie de 150 metros cuadrados. Valorado en 3.000.000 de pesetas.

Edificio de una sola planta de forma rectangular, que mide 72 metros de frente por 5 metros de fondo, lo que hace que ocupe 360 metros cuadrados. Tiene dos entradas por la fachada norte; su estructura es de cemento forjado de hierro, terraza de agua y ventanas de hormigón de 50 x 50 centímetros. Valorado en 6.000.000 de pesetas.

Terreno nombrado Echeburúa, ocupado por un camino para paso de carros a la heredad de don Santiago Erostarbe, en jurisdicción de Elgueta; mide 29 metros 60 centímetros cuadrados. Finca número 2.294. Valorado en 6.000.000 de pesetas.

Porción de monte arbolado en el término de Garabostu de Elgueta, de 60 áreas. Finca número 2.294. Valorado en 60.000 pesetas.

Resto de los pertenecidos de la casería llamada Berraondocua, en Elgueta. Heredad llamada Zabideondo; mide 54 áreas 61 centiáreas, con inclusión de las mugas y parte inculta; otra heredad llamada Lapurdi, de 33 áreas 33 centiáreas; una parcela de terreno hayedal trasmocho y helechal, en el término de Aranceta-Zubi, y paraje llamado Barbero-baso, contiene de superficie, con des-

cuento de dos caminos, uno que le atraviesa por entero de este a oeste, y el otro de una pequeña parte, 211 áreas 61 centiáreas. Finca número 11. Valorado en 33.000 pesetas.

Monte poblado de hayas en el término Salvadore-buru, en Elgueta; mide 43 áreas 50 centiáreas; finca número 1.416. Valorado en 13.000 pesetas.

Local derecha en la planta baja, número 1 de la casa número 1, de la calle del Salvador de Elgueta; mide 101 metros cuadrados. Le corresponde 12 enteros, 50 céntimos por 100 del valor total; finca número 2.594. Valorado en 3.000.000 de pesetas.

Parcela de terreno heredad llamada Echeazpia de Elgueta; mide 76 metros cuadrados 27 decímetros cuadrados; finca número 2.071. Valorada en 30.000 pesetas.

Parcelita de terreno sobrante de edificaciones de las casas números 9, 11, 13, 15 y 17, en la calle Salvador de Elgueta; mide 59 metros cuadrados 41 decímetros cuadrados 50 decímetros; finca número 2.616. Valorada en 20.000 pesetas.

Lonja izquierda en la planta baja, número 2 de la casa sin número en la plaza de España de Elgueta; mide 71 metros cuadrados 50 decímetros cuadrados. Le corresponde el 9 por 100 en el solar y elementos comunes; finca número 2.634. Valorado en 2.500.000 pesetas.

Parcela de terreno en forma de muga o de deshecho, en el punto Sagastia de Elgueta; mide 536 metros cuadrados 26 decímetros cuadrados; inscrita en el tomo 768 del archivo, libro 42 de Elgueta; finca 2.412. Valorada en 10.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, calle Idiazquez, número 6, 7.º, San Sebastián, el día 28 de abril, a las trece horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento designado al efecto el 20 por 100 del valor de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo. Caso de declararse desierta esta primera subasta se procederá a la celebración de la segunda el día 26 de mayo, a las trece horas de su mañana, en las mismas condiciones que la anterior pero con la rebaja de un 25 por 100 de la tasación, y si esta segunda subasta se declarara desierta, se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de junio, a las trece horas de su mañana, con la consignación previa del 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Segunda.—Que la certificación del Registro de la Propiedad en cuanto a cargas, así como los documentos y antecedentes de autos, estarán de manifiesto en la Secretaría de la Magistratura hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta, a disposición de los que deseen formar parte en la misma.

Tercera.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la documentación que resulte de autos y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el comprador acepta los mismos y queda subrogado en la responsabilidad de ellos, ya que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Lo que se hace público para general conocimiento, sirviendo el presente de notificación a las partes.

San Sebastián, 25 de febrero de 1987.—El Magistrado de Trabajo.—El Secretario.—3.351-E (15601).

MADRID

Edictos

Don Fernando Delgado Rodríguez, Magistrado de Trabajo número 15 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento de despido, registrado en esta Magistratura de Trabajo, con el número 1.385/1983, ejecución número 40/1984, a instancia de José Bachiller Morales, contra «Impala, Sociedad Limitada», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien que se subasta

Parcela y edificio sitos en la calle José Celestino Mutis, número 30. Ocupa una superficie de 221 metros cuadrados. Linda: Al frente, con calle José Celestino Mutis; por la derecha, con solar del Colegio de la «Sagrada Familia» y la vivienda de doña Máxima Palomares; por la izquierda, con el solar de don José Moreno y vaquería de Vidal Bueno, y por el fondo, con el hotel de don Rafael Escario; inscrita en el Registro de la Propiedad número 15 de Madrid.

Tasada pericialmente en 7.735.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 24 de abril; en segunda subasta, en su caso, el día 29 de mayo, y en tercera subasta, también en su caso, el día 26 de junio; señalándose como hora para todas ellas las diez horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando principal y costas, o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administra-

ción o adjudicación de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores —si los hubiere— al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 24 de los de Madrid.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 26 de febrero de 1987.—El Magistrado, Fernando Delgado Rodríguez.—El Secretario.—3.326-E (15576).

★

Don Francisco Martínez Cimiano, Magistrado de Trabajo número 13 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el expediente registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 964/1985, a instancia de Julio Benítez Paniagua y Julio García Gutiérrez, contra «Conservaciones y Obras, Sociedad Anónima» (CYOSA), en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien que se subasta

Urbana. Piso bajo, local comercial, con entrada a la derecha del portal, y huecos y puerta a la calle, sito en avenida de Pio XII, números 10 y 12, de Madrid, con una superficie aproximada de 120 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 29 de los de Madrid, finca número 30.612, al folio 229, tomo 570.

Importa el total de la tasación de este único lote la suma de 24.650.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura; en primera subasta, el día 29 de abril de 1987; en segunda subasta, en su caso, el día 27 de mayo de 1987, y en tercera subasta, también en su caso, el día 30 de junio de 1987; señalándose como hora para todas ellas las trece horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse postu-

ras por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores —si los hubiere— al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 29 de Madrid.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 2 de marzo de 1987.—El Magistrado, Francisco Martínez Cimiano.—El Secretario.—3.323-E (15573).

★

Don Francisco Martínez Cimiano, Magistrado de Trabajo número 13 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el expediente registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 1.291/1985, a instancia de Pascual Gamero Mora y otros, contra Martín Prieto Fernández, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien que se subasta

Unico lote.—Urbana. Piso cuarto, letra B, de la casa en Madrid, y su calle de Alegría, por donde está señalada con el número siete, con vuelta a la de Alvarez Abellán. Superficie: 118 metros 49 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, comedor, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño y aseo. Linda: Frente, descansillo de escalera, por donde tiene acceso, y piso letra A; derecha, terraza; fondo, calle de Alegría, a la que recae un gran balcón corrido, y calle de Alvarez Abellán, a que recae dos ventanas; izquierda, piso letra A. A este piso les es inherente y le corresponde el uso y disfrute exclusivo de la terraza situada en la última planta de forjado, y delimitada por el piso, la calle de la Alegría y el lindero general fondo de la finca. Cuota: 9,50 por 100.

Importa el total de la tasación de este único lote la suma de 5.900.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 29 de abril de 1987; en segunda subasta, en su caso, el día 27 de mayo de 1987, y en tercera subasta, también en su caso, el día 30 de junio de 1987, señalándose como hora para todas ellas las trece horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas, o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral

de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores —si los hubiere— al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados, sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 31 de los de Madrid.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 2 de marzo de 1987.—El Magistrado, Francisco Martínez Cimiano.—El Secretario.—3.324-E (15574).

★

Don Francisco Martínez Cimiano, Magistrado de Trabajo número 13 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el expediente registrado en esta Magistratura de Trabajo, con el número 282/1985, eje. 237/1985, a instancia de María Luisa Moreno Martín y otros, contra «Milcan, Sociedad Anónima» y «Heria» (Herminio Prieto Bernabéu), en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastarán

Unico lote:

Una máquina para fabricación de botellas de plástico, con los siguientes datos: Fui D X G Moretti, matrícula MPI.500/289. Anno 11-1978. Abbiategrosso (Milano): 10.000.000 de pesetas.

Una máquina para fabricación de botellas de plástico, con los siguientes datos: Fui D X G Moretti, matrícula M.2000/475. Anno 12-1982. Abbiategrosso (Milano): 12.000.000 de pesetas.

Importa el total de la tasación de este único lote la suma de 22.000.000 de pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 28 de abril de 1987; en segunda subasta, en su caso, el día 26 de mayo de 1987, y en tercera subasta, también en su caso, el día 23 de junio de 1987; señalándose como hora para todas ellas las trece horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán

abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Los bienes embargados están depositados en avenida de los Deportes, sin número, Móstoles (Madrid), a cargo de Herminio Prieto Bernabéu.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 2 de marzo de 1987.—El Magistrado, Francisco Martínez Cimiano.—El Secretario.—3.325-E (15575).

★

Don José Escolano López Montenegro, Magistrado de Trabajo de la número 11 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 1.160/1985, ejecución 7/1986, a instancia de don Emilio Sáenz Madroñero, contra «Grupos Electrógenos V. M. S.», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Local de oficina número 7 de la planta quinta de la casa sita en Madrid y su calle Jorge Juan, número 68, con vuelta a la de Lope de Rueda. Sus linderos son, mirando al edificio desde la calle de Lope de Rueda: Frente, este, con dicha calle de Lope de Rueda y con el chaflán que une esta calle con la de Jorge Juan; derecha, norte, con la calle de Jorge Juan; izquierda, sur, con el local número 7; al oeste, fondo, con el local de oficinas número 8 y con el pasillo común que conduce al descansillo de la escalera, al que da su puerta de acceso. Tiene huecos volados a las fachadas. Ocupa una superficie de 62 metros 66 decímetros cuadrados, aproximadamente. La propiedad de este local lleva implícito el derecho a usar los servicios de aseos existentes en la misma planta, los que son también de uso de los restantes locales de la expresada planta. Se le asigna una cuota o participación indivisa de un 1,8968 por 100 en los elementos comunes del inmueble total.

Total: 6.200.000 pesetas.

Propuesta de su señoría la Secretaria, señora Fernández Martínez. Providencia.

Madrid, 3 de marzo de 1987.

Sáquese a pública subasta los bienes embargados como propiedad de la Empresa «Grupos Electrógenos V. M. S.», por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 6 de abril de 1987; en segunda subasta, en su caso, el día 5 de mayo de 1987, y en tercera subasta, también en su caso, el día 27 de mayo de 1987, señalándose para todas ellas como hora la de las nueve de la mañana, bajo las condiciones siguientes que se harán saber al público por medio de edictos a publicar.

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría, o en un establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Notifíquese y adviértase a las partes que contra esta resolución cabe recurso de reposición ante

esta Magistratura en el término de tres días, contados a partir del día siguiente de su notificación.

Conforme: El ilustrísimo señor Magistrado, Escolano López Montenegro.—El Secretario.

Diligencia: Seguidamente se cumple lo ordenado. Y a los efectos del artículo 32 del texto refundido del procedimiento laboral, con la misma fecha se remiten, por medio de correo certificado con acuse de recibo, un sobre conteniendo una copia de la providencia dirigido a cada una de las partes. Doy fe.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, en primera subasta, el día 6 de abril de 1987; en segunda subasta, en su caso, el día 5 de mayo de 1987, y en tercera subasta, también en su caso, el día 27 de mayo de 1987, señalándose como hora para todas ellas las nueve de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Cuarta bis.—Que la cuarta condición se entenderá cumplida acompañando resguardo de la consignación en el establecimiento designado al efecto: Banco de Andalucía, calle de Orense, 16; cuenta corriente 20.011.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose el mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Novena bis.—Que la cesión deberá verificarse mediante comparecencia ante la propia Magistratura, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Madrid.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 3 de marzo de 1987.—El Magistrado, José Escolano López Montenegro.—El Secretario.—3.322-E (15572).

ORENSE

Edicto

El ilustrísimo señor don Antonio Reinoso y Reino, Magistrado de Trabajo número 2 de Orense y su provincia.

Hace saber: Que en esta Magistratura de Trabajo se tramita ejecución contenciosa número 58/1986, a instancia de doña María de los Angeles Alvarez Villamarín y otros, contra la Empresa «San Miguel de Obras y Servicios, Sociedad Limitada», sobre despido, por importe de 8.628.646 pesetas de principal más 1.300.000 pesetas calculadas provisionalmente para costas.

En dichas actuaciones se acordó sacar a la venta en pública subasta, por término de diez días, los bienes embargados que a continuación se detallan:

- Nave para almacén y taller, valorada en 100.000 pesetas.
- Edificio para oficinas, servicios y vestuario, 50.000 pesetas.
- Caseta motobomba, 3.000 pesetas.
- Motobomba «Asincronon» trifásica G. eléctrica, con fabricación número 813800, 150.000 pesetas.
- Conducciones tubería plástico 100 metros, 10.000 pesetas.
- Balsa depósito de agua, 50.000 pesetas.
- Tolva de recepción, 100.000 pesetas.
- Alimentador de vaivén «Babbitless», 250.000 pesetas.
- Machacadora (800 x 650) «Grasset», 450.000 pesetas.
- Cinta primaria 10 metros, 800 banda «Babbitless», 350.000 pesetas.
- Criba primaria tres palos «Loro Parisine», 750.000 pesetas.
- Cinta transportadora «Tusa», 15 metros, banda 600, 225.000 pesetas.
- Cinta transportadora «Tusa», 10 metros, banda 600, 175.000 pesetas.
- Cinta transportadora «Tusa», 8 metros, banda 600, 150.000 pesetas.
- Cinta transportadora «Tusa», 5 metros, banda 600, 125.000 pesetas.
- Cinta transportadora «Tusa», 4 metros, banda 600, 100.000 pesetas.
- Triturador giratorio «Babbitless» BP-9, 800.000 pesetas.
- Triturador giratorio «Babbitless» BPS-501, 500.000 pesetas.
- Tornillo sinfin «Babbitless», lavado arena, 600.000 pesetas.

Criba secundaria «Babbitless», 1.550.000 pesetas.

Caseta transformador, 25.000 pesetas.
Transformador de 250 KW, 325.000 pesetas.
Línea de media tensión con sus postes de hormigón, 15.000 pesetas.

Cuadro de interruptores para funcionamiento de molinos, trituradores, etc., 65.000 pesetas.

Cuadro de interruptores para afilar barreras, 15.000 pesetas.

Cuadro de interruptores para molino «Socomet», 35.000 pesetas.

Planta de hormigón «Pington», 750.000 pesetas.
Caseta báscula, 10.000 pesetas.

Báscula «Arise y Cia, Sociedad Anónima», de 40 toneladas métricas, 265.000 pesetas.

Grúa «Pluma Comansa», modelo SA-2575, con matrícula número 3443, potencia 14 HP, motor «Leroy-Somex» número 302520, a 220 voltios, 1.500.000 pesetas.

Un vagón perforador «Atlas», con ruedas con martillo, BVB-23, 950.000 pesetas.

Nave metálica desmontable de 10 x 20 metros y altura de 4 metros, 850.000 pesetas.

Ponedora de bloques «Maxim» con dos juegos de moldes para las mismas, 400.000 pesetas.

Amasadora de eje vertical «Tek», 350.000 pesetas.

Ordenador «Logabax 2500» con estabilizador de corriente y fichero, 300.000 pesetas.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en parque San Lázaro, 14, primero, Orense, señalándose para la celebración de las mismas los días 21 de abril de 1987 en primera convocatoria, el día 28 de abril de 1987 en segunda convocatoria y en tercera convocatoria, si fuera necesario celebrarla, el día 5 de mayo de 1987, señalándose como hora de celebración para todas ellas las diez horas de sus respectivas mañanas, y se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura o en un establecimiento designado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas, mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar el aludido depósito mencionado en el artículo segundo (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Para la celebración de la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 de la tasación (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—Si fuera necesario celebrar tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo. En este caso, si hubiera postor que ofrezca las dos terceras partes que sirvió de tipo para la segunda subasta y que acepta las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, el cual, dentro de los cinco días siguientes, podrá pagar al acreedor, librando los bienes o presentar persona que mejore la postura haciendo el depósito prevenido en el artículo segundo de las condiciones; transcurridos los cinco días, sin que el deudor haya pagado ni mejorado la postura, se

aprobará el remate (artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Octava.—Que, en todo caso, quedará al arbitrio de la parte actora, en las respectivas subastas, de pedir adjudicación o administración de los bienes de la forma que previenen los artículos 1.504 y 1.505 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Novena.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a una tercera persona.

Décima.—En esta Magistratura de Trabajo, en la Secretaría, están los autos de manifiesto, pudiendo examinarlos los que quieran tomar parte en las subastas.

Undécima.—Los bienes están depositados, digo, son depositarios de los mismos don Daniel Macia Diéguez, domiciliado en El Cañizo, de Orense; don José A. Rodríguez Blanco, Gerente de la Empresa «San Miguel de Obras y Servicios», domiciliado en Lonia de Arriba-Velle, y don Amador Novoa Salgado, domiciliado en Cudeiro.

Y para que sirva de notificación a las partes, al público en general, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Orense a 24 de febrero de 1987.—3.353-E (15603).

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALMERIA

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 4 de Almería y su partido.

Hace saber: Que ante este Juzgado y con el número 664/1986, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de «Banco de Madrid, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Terriza Bordiú, contra los bienes especialmente hipotecados por «Fuente Serena, Sociedad Anónima», y los cónyuges don José Luis Rey Montero y doña María Soledad Moreno del Valle que responden de un préstamo hipotecario del que se adeuda 23.000.000 pesetas de principal, intereses al 21 por 100 anual y un crédito supletorio de 5.750.000 pesetas, en cuyo procedimiento, por diligencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas, que luego se dirán, y que responden de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en Palacio de Justicia, avenida Reina Regente, número 2, el día 13 de abril de 1987, a las once horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio el día 12 de mayo de 1987, a las once horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 5 de junio de 1987, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada finca ha sido tasada. Respecto de la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dichas fincas han sido tasadas. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa de este Juzgado para poder tomar parte en la subasta una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda, y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor, que no hubiese sido rematante, el dueño de la

finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

De la propiedad de «Fuente Serena, Sociedad Anónima»:

1. Elemento número 105.—Local en planta baja destinado a usos hosteleros que forma parte del complejo urbano denominado «Fuente Serena Villa Andaluza», de 311 metros cuadrados construidos. Inscrita al tomo 1.367, libro 140, folio 15, finca número 13.961. Fué tasada a efectos de subasta en 11.634.202 pesetas.

2. Elemento número 106.—Local en planta baja destinado a usos turísticos, que forma parte del mismo complejo que la anterior, de superficie construida de 61 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita al folio 17, tomo 1.367, libro 140, finca número 13.962. Fué tasada a efectos de subasta en 2.300.798 pesetas.

De la propiedad de don José Luis Rey Montero y su esposa:

3. Nave industrial sita en el paraje de San Silvestre, término de Huércal de Almería, con superficie de 520 metros cuadrados. Inscrita al folio 21, libro 46, tomo 1.455, finca número 2.759-N. Fué tasada a efectos de subasta en 9.332.500 pesetas.

4. Trozo de tierra en los parajes de Rambla Honda, Llanos de Salvador, de 2 hectáreas 68 áreas 44 centiáreas. Inscrita al folio 129, tomo 1.438, libro 43, finca número 3.083, en el término de Viator. Fué tasada a efectos de subasta en 3.303.668 pesetas.

5. Trozo de tierra en los parajes de Rambla Honda y Llano de Salvador, término de Viator, con superficie de 4 hectáreas repartidas entre el término de Viator y el de Almería. Inscrita al folio 138, tomo 1.438, libro 43, finca número 3.085, en cuanto al término de Viator, e inscrita al folio 156, tomo 1.003, libro 372, finca número 19.242, en cuanto al término de Almería. Fué tasada a efectos de subasta en 4.900.997 pesetas.

6. Trozo de tierra en los parajes de Rambla Honda y Llano de Salvador, en término de Viator, de 3 hectáreas 23 áreas 95 centiáreas. Inscrita al folio 141, tomo 1.438, libro 43, finca número 3.086. Fué tasada en la cantidad de 3.985.431 pesetas a efectos de subasta.

7. Setenta y dos partes de las setecientas veinte en que se considera dividida la finca, trozo de terreno en el paraje de Rambla Honda y Llanos del Salvador, en término de Almería, de 1 área, dentro de cuyo perímetro existe un pozo-sondeo con motor bomba de 42. H. P. Inscrita al tomo 1.003, libro 372, folio 145, finca número 19.232. Fué tasada en 1.744.904 pesetas.

Dado en Almería a 12 de febrero de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.154-3 (15665).

BADAJOZ

Edicto

Don Fernando Seoane Pesquería, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 488/1983, promovidos por «Banco de Financiación Industrial, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Fernández Castro, contra don Ignacio Bravo Martínez y doña Rafaela García Luengo, sobre reclamación de 5.669.488 pesetas de principal, intereses y costas, en lo que por providencia de esta fecha he acordado sacar a subastas públicas, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiere postores en cada una de las anteriores, término de veinte días cada una, por el precio de tasación la primera; rebaja del 25 por 100 de la misma, la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera, los bienes embargados a la parte demandada que se reseñarán, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 28 de abril, 8 de junio y 9 de julio de 1987, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, y para la segunda y tercera el 20 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos indicados. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

En cualquiera de las subastas el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

El deudor podrá liberar los bienes embargados antes del remate, abonando el principal y costas reclamadas.

Que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, no destinándose a su pago el precio del remate y quedando el rematante obligado en su extinción.

El bien embargado objeto del remate es el siguiente:

Urbana.—Número 18, piso A, en sexta planta, de avenida de Santa Marina, número 13, de Badajoz. Tiene una superficie de 162,23 metros cuadrados. Inscrita al tomo 333 de Badajoz, folio 35, finca número 16.200. La distribución de la vivienda es la siguiente: Vestíbulo, salón, sala-estar, cuatro dormitorios, cocina con despensa, dos cuartos de baño y un aseo de servicio, cuarto trastero y varios armarios empotrados. La vivienda dispone de calefacción central y aire acondicionado en el dormitorio de matrimonio. Tasada pericialmente en 8.922.650 pesetas.

Dado en Badajoz a 12 de febrero de 1987.—El Magistrado-Juez, Fernando Seoane Pesquería.—El Secretario.—1.174-3 (15685).

BARCELONA

Edicto

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona, por medio del presente se hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.670/1983-4.ª, se

tramita expediente de declaración de fallecimiento, a instancia de María Pérez Soriano, a la que se le ha concedido el beneficio de justicia gratuita, sobre fallecimiento de su esposo, don Florencio Buj Pérez, nacido el día 16 de octubre de 1907 en Royuela (Teruel), hijo de Vicente y de Emilia, con última residencia en Barcelona, el que en 1936, fecha que comenzó la última Guerra Civil, se había enrolado en filas marchando con su quinta, visto por última vez en el «Batalla del Ebro», sin que a pesar de las averiguaciones practicadas se hayan vuelto a tener noticias suyas.

Barcelona, 5 de febrero de 1987.—El Secretario.—2.627-E (11955).
y 2.ª 16-3-1987

BETANZOS

Edicto

Doña María del Carmen Taboada Caseiro, Juez de Primera Instancia de Betanzos y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 33 de 1987 se sigue, a instancia de doña María Clara Fariña Prego, expediente de jurisdicción voluntaria para la declaración de fallecimiento de don Jesús María Fernández Gómez, nacido en la provincia de Lugo el día 13 de agosto de 1930, el que, hace veintidós años se ausentó del domicilio familiar sin que desde esa fecha se haya vuelto a tener noticia alguna del mismo.

Lo que se hace público por medio del presente edicto para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos prevenidos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Betanzos a 2 de marzo de 1987.—El Secretario, Federico Seoane Rosa.—3.349-E (15599).
1.ª 16-3-1987

BURGOS

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Burgos,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de jura de cuentas con el número 217/1985, a instancia de don Eusebio Gutiérrez Gómez, contra don Antonio Fernández Fernández, en el que se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 6.000.000 de pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, avenida Generalísimo (Burgos), en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 28 de abril próximo y hora de las doce treinta, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 26 de mayo de 1987 próximo y hora de las doce treinta.

Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 23 de junio de 1987 próximo a las doce treinta de su mañana, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 40 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos

de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplididos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Finca de aproximadamente 1.400 metros cuadrados, situada en Ibeas de Juarros (Burgos), vallada, dentro de la cual se encuentra ubicado un chalet de planta baja, con fachada de piedra tipo cuarcita, carpintería exterior de madera barnizada y cubierta con teja de cemento color negro, al que se le estima una superficie construida de 150 metros cuadrados.

Esta finca se halla sin inscribir en el Registro de la Propiedad de Burgos.

Dado en Burgos a 17 de febrero de 1987.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.173-3 (15684).

CORDOBA

Edicto

Don Julio Márquez de Prado y Pérez, Magistrado Juez de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, con el número 1.505 de 1984, a instancia de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra doña Rosa María Escibano Molina, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, los bienes que más abajo se reseñan, señalándose para su celebración las doce horas del día 27 de abril, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y, para el caso de no haber postores para todos o alguno de los bienes o no haberse solicitado la adjudicación de los mismos, se señala para la segunda subasta las doce horas del día 28 de mayo, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera subasta, y, en su caso, la doce horas del día 23 de junio, para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, y todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que el tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de cada uno de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación referida, o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.-Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y el rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, que deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.-Que las cargas anteriores y las preferentes -si las hubiere-, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Un brillante de 1,57 kilates: 1.100.000 pesetas.
2. Un brillante de 2 kilates: 2.500.000 pesetas.
3. Un brillante de 1,30 kilates: 850.000 pesetas.
4. Dos brillantes de 1,94 kilates: 1.400.000 pesetas.
5. Dos brillantes de 2,80 kilates: 1.370.000 pesetas.
6. Un brillante de 1,17 kilates: 525.000 pesetas.
7. Un brillante de 1,50 kilates: 700.000 pesetas.
8. Un brillante de 1,10 kilates: 550.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 16 de febrero de 1987.-El Magistrado Juez, Julio Márquez de Prado y Pérez.-El Secretario.-1.172-3 (15683).

GRANADA

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 647/1986, se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra «Automonsa, Sociedad Anónima».

En dicho procedimiento y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en los días y horas que se expresarán, las fincas hipotecadas que se reseñan, a cuyo fin se señala para la primera subasta, el día 24 del próximo mes de abril de 1987, y hora de las doce, sirviendo de tipo el valor de cada una de las fincas.

Para la segunda se señala el día 25 del próximo mes de mayo de 1987, y hora de las doce, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Para la tercera, que será sin sujeción a tipo, se señala el próximo día 25 del próximo mes de junio de 1987, y hora de las doce, haciéndose saber a los posibles licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán depositar, previamente, en la forma establecida, el 20 por 100 de los tipos respectivos, excepto el actor.

No se admitirán posturas que no cubran el tipo correspondiente para cada uno de los casos, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado en unión de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Edificación destinada a usos industriales, especialmente a exposición, venta y reparación de vehículos a motor, compuesta de cinco naves adosadas y comunicadas interiormente entre sí, con una superficie total constituida de 1.668 metros cuadrados, ubicada dicha edificación junto al lindero norte, estando el resto de superfi-

cie destinada a patios y zona de acceso a las naves, sita al sitio del Cerro Encinas, término Ruedo de Montilla. La finca total tiene una superficie con la distribución dicha de 61 áreas 25 centiáreas o 6.125 metros cuadrados. La primera nave o cuerpo de la edificación tiene 306 metros cuadrados y está destinada a exposición en su planta baja, y en la planta alta contiene un piso de 90 metros cuadrados, una oficina de 90 metros cuadrados y una terraza de 126 metros cuadrados sita entre el piso y la oficina, las demás naves o cuerpo de edificación constan todos de planta baja diáfana y tiene una superficie: La número 2, de 380 metros cuadrados; la número 3, de 380 metros cuadrados, y la número 5, de 100 metros cuadrados. Siendo la nave número 1, la más próxima a la carretera o lindero oeste, y la número 5, la más alejada de la misma. Linda: Norte y este, o izquierda y fondo, con viña de don Francisco Fernández Álvarez; sur o derecha, otra de doña Dolores Navas, y oeste o frente, con la carretera de Córdoba a Málaga. Finca 11.943. Valorada en 31.500.000 pesetas.

Dado en Granada, 21 de febrero de 1987.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.616-C (15715).

HUELVA

Edictos de subasta

En juicio ejecutivo número 421/1977, a instancias del «Banco de Madrid, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Caballero Díaz, contra «Pat, Sociedad Anónima», y doña Rosa de la Torre Palacios, se ha acordado sacar a pública subasta, término de veinte días, el bien que al final se dirá, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado en las fechas siguientes:

Primera subasta, el día 27 de abril próximo y hora de las once, por el tipo de tasación; en caso de no haber postor y no solicitar el ejecutante, la adjudicación.

Segunda subasta, el día 27 de mayo próximo y hora de las once, con rebaja del 25 por 100 en el tipo; de quedar desierta,

Tercera subasta, el día 26 de junio próximo y hora de las once, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta cada licitador debe consignar en el Juzgado número 2 o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo.

Segunda.-Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.-Podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo.

Quinta.-Los licitadores se conformarán con la titulación en su caso oportuna, que pueden examinar en la Secretaría del Juzgado.

Sexta.-Las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, subrogándose el rematante en las mismas.

Bien que se saca a subasta

De la propiedad de «Pat, Sociedad Anónima»:

1. Una finca al sitio Los Tablazos y Vega, en término de Villarrasa, con una superficie de 27 hectáreas 31 áreas y 75 centiáreas, que linda: Al norte, con zona del río Tinto, finca de don Manuel Núñez, Luis Martín Aparicio, Juan Castellano, Socorro, Del Pavo, Pedro Chaparro, José Suárez, y la de Vicente Lagares; sur, las de Mateo Boza, Nicolás Olguera, Manuel Núñez, Antonio Zarandíeta y la de Vicente Martínez Moralo; este, las de José Rodríguez Villa, Tadeo Picón y otros, con el camino de las Torres de José María Castellano. Está atravesada de este a oeste por la línea férrea de Riotinto. Inscrita al tomo 876,

libro 87, folio 65, finca número 4.550, inscripción primera. Valorada en 36.461.500 pesetas.

De la propiedad de doña Rosa de la Torre Palacios:

1. Finca al sitio Los Tablazos, de haber una hectárea 47 áreas y 56 centiáreas, que linda: Al Norte, otra de la entidad «Pat, Sociedad Anónima»; sur, finca de don José Ramos Domínguez y otro; este, camino de la Torre, y al oeste, la de don Antonio Zarandieta. Inscrita al tomo 907, libro 89, folio 121, finca número 4.810. Tasada en 875.000 pesetas.

2. Viñedo al sitio La Guilosa o Guijarrosa, con superficie de 2 hectáreas 83 áreas y 53 centiáreas, que linda: Al norte, zona Riotinto; sur, finca Los Tablazos; este y oeste, finca de don José Rodríguez Vila. Inscrita al tomo 861, libro 86, folio 240, finca número 4.513, inscripción segunda. Valorada en 1.800.000 pesetas.

3. Finca al sitio Camino de la Torre, con una superficie de 87 áreas y 89 centiáreas, que linda: Por el norte, la de José aparicio Boza; sur, la de Leonardo Castellano Bayas; este, la de Antonio Zarandieta, y al oeste, la de doña Rosa de la Torre. Inscrita al tomo 931, libro 90, folio 47, finca 4.886. Valorada en 525.000 pesetas.

4. Finca al sitio Camino de la Torre, con una superficie de 31 áreas y 85 centiáreas, que linda: Al norte, otra de Rosa de la Torre; sur, la de Manuel Castellano Bayas; este, camino de La Torre, y al oeste, la de José Ramos Domínguez. Inscrita al tomo 907, libro 89, folio 226, finca número 4.859. Valorada en 188.800 pesetas.

5. Finca al sitio Las Vegas, tiene una superficie de 3 hectáreas 43 áreas y 77 centiáreas. Linda: Al norte, zona ferrocarril de Riotinto y, por los demás vientos, con propiedades de la Entidad «Pat, Sociedad Anónima». Inscrita al tomo 958, libro 91, folio 247, finca 4.883. Valorada en 1.300.000 pesetas.

6. Finca al sitio de Las Vegas. Tiene una superficie de 42 áreas. Linda: Al norte, la de Antonio Martín Bernal; sur, otra de Ildefonso Ramos Suárez; este, finca Los Tablazos, y al oeste, Riotinto. Está atravesada por la línea férrea de Riotinto. Inscrita al tomo 894, libro 88, folio 153, finca número 4.644, inscripción primera. Valorada en 160.000 pesetas.

7. Finca al sitio Las Vegas. Tiene una superficie de 41 áreas. Linda: Al norte, zona ferrocarril Riotinto; sur y oeste, las de la Entidad «Pat, Sociedad Anónima», y por el este, la de don Juan García Parreño. La atraviesa de norte a sur línea férrea de Riotinto. Inscrita al tomo 931, libro 90, folio 55, finca 4.884. Valorada en 155.000 pesetas.

8. Finca al sitio Las Vegas. Tiene una superficie de 40 áreas, aproximadamente. Linda: Al norte, la de doña Rosa Martín Martínez; sur, otra de Ildefonso Ramos Suárez; este, la de la Entidad «Pat, Sociedad Anónima», y oeste, vía férrea de Riotinto. Inscrita al tomo 958, libro 91, folio 249, finca 4.887. Valorada en 151.000 pesetas.

9. Finca al sitio Las Vegas. Tiene una superficie de 36 áreas. Linda: Al Norte y al sur, zona línea férrea Riotinto; este, propiedades de la Sociedad «Pat, Sociedad Anónima», y por el oeste, la de herederos de don José Rodríguez Vila. Inscrita al tomo 931, libro 90, folio 57, finca número 4.885. Valorada en 136.000 pesetas.

Todas las fincas descritas se encuentran ubicadas en el término de Villarrasa.

Dado en Huelva a 17 de febrero de 1987.—El Secretario.—1.170-3 (15681).

★

En juicio ejecutivo número 430/1984, a instancias del «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Caballero Díaz, contra doña Eusebia Pérez Rodríguez, vecina de Huelva, calle Bolivia, 4, se ha acordado sacar a pública subasta, término de veinte días, el bien que al final se dirá, que se

celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado en las fechas siguientes:

Primera subasta, el día 29 de abril próximo y hora de diez, por el tipo de tasación; en caso de no haber postor y no solicitar el ejecutante, la adjudicación,

Segunda subasta, el día 29 de mayo próximo y hora de las diez, con rebaja del 25 por 100 en el tipo; de quedar desierta,

Tercera subasta, el día 30 de junio próximo y hora de las diez, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta cada licitador debe consignar en el Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.—Podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo.

Quinta.—Los licitadores se conformarán con la titulación en su caso oportuna, que pueden examinar en la Secretaría del Juzgado.

Sexta.—Las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, subrogándose el rematante en las mismas.

Bien que se saca a subasta

Buque de pesca denominado «María del Mar Llorca», aparejada de balandra, su casco de madera, cuyas dimensiones son: Eslorra, 19,87 metros; puntal, 3,32 metros; tonelaje total, 109 toneladas y 14 centésimas; tonelaje neto, 53 toneladas 83 centésimas. Tiene instalado un motor semidiesel de dos cilindros, número 606, de la marca «Volund», con una potencia de 220/240 Cv. y 300 r.p.m. Inscrito al tomo 141, libro 16, folio 216, hoja 876. Valorado en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Huelva a 18 de febrero de 1987.—El Secretario.—1.178-3 (15689).

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Don José C. Ruiz de Velasco Linares, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Jerez de la Frontera y su partido,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que con el número 432/1985 se tramita en este Juzgado, a instancia de Caja de Ahorros de Jerez de la Frontera, representada por el Procurador señor Moreno Silva, contra «Sociedad Cooperativa Limitada Alambique», sobre efectividad de préstamo hipotecario, por medio del presente se anuncia la venta, en pública subasta, por término de veinte días, de la finca hipotecada que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, según el tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la

Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fechas de las subastas

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Tomás García Figueras, 14 (Palacio de Justicia), a las once de su mañana, y en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 21 de abril. En ella no se admitirán posturas inferiores a las cantidades en que cada finca fueron tasadas en la escritura de constitución de hipoteca, y que al final se indicarán. Si resultare desierta y el ejecutante no pidiera su adjudicación, se celebrará

Segunda subasta: El día 22 de mayo. En ésta no se admitirán posturas inferiores al 75 por 100 del tipo de tasación. De darse las mismas circunstancias que en la primera, se celebrará

Tercera subasta: El día 22 de junio. Será sin sujeción a tipo, si bien para tomar parte en la misma habrá de consignarse el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Bien objeto de las subastas

Parcela de tierra en el término de Olvera, a los sitios de Matalahuga y Salinillas, o Pino, de cabida 2 hectáreas 76 áreas y 9 centiáreas. Linda: Al norte, vereda de Pino; al sur, don José Castro López; al este, tierras de la Cooperativa de Viguetas Oliverisca, y al oeste, el callejón. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olvera al tomo 338, libro 113, finca 8.048, inscripción segunda, folio 109. Tasada en la suma de 19.400.000 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 6 de febrero de 1987.—El Magistrado-Juez, José C. Ruiz de Velasco Linares.—El Secretario.—2.627-C (15725).

LERIDA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lérida, por el presente se hace público que en este Juzgado se tramita expediente de jurisdicción voluntaria número 14/1987, sobre declaración de fallecimiento de don Basilio Rodríguez Hormeño, nacido el día 5 de junio de 1925, en Alcira (Valencia), hijo de Aureliano y Nieves, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Borjas Blancas (Lérida), calle Baja, número 7; promovido por su esposa; ignorándose su paradero o situación.

Y para que tenga lugar lo acordado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos legales que proceda y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente, expido y firmo el presente en Lérida a 24 de febrero de 1987.—El Magistrado Juez.—El Secretario judicial.—3.352-E (15603).
1.ª 16-3-1987

LORCA

Edictos

Don Antonio Jesús Fonseca-Herrero Raimundo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lorca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 14/1986 a instancia del Procurador don Antonio Soler Pallarés en nombre de don Diego Reverte Abellana vecino de Lorca y con domicilio en Dip

Pulgara, contra don Francisco José Parra Navarro vecino de Puerto Lumbreras y con domicilio en Dip Esparragal, en reclamación de la suma de 7.336.057 pesetas y en los mismos se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que se indican.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 13 de abril del año en curso y hora de las once treinta de su mañana; para la segunda subasta se señala el día 13 de mayo y hora de las once treinta de su mañana; para la tercera subasta se señala el día 3 de junio y hora de las once treinta de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de su valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que las cargas anteriores o preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando los licitadores subrogados en la responsabilidad de las mismas.

Cuarta.—La segunda subasta se celebrará con rebaja del 25 por 100 de su avalúo y la tercera subasta, sin sujeción a tipo alguno.

Quinta.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta pública podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el 20 por 100 de la valoración o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los bienes que se subastan son los siguientes:

Trozo de tierra de secano, sito en la Diputación de la Torrecilla, de 4 fanegas y media de marco doble, su valor aproximado 1.200.000 pesetas.

Trozo de tierra riego, en la Diputación de Campillo, de 5 fanegas de marco de 4.000 varas; en dicha tierra existe construida una nave para engorde de ganado de unos 500 metros cuadrados aproximadamente. Valorado en 2.000.000 de pesetas.

Trozo de tierra secano, en la Diputación del Esparragal de Puerto Lumbreras, de 700 metros cuadrados con fachada a la carretera de la estación. Valorada en 100.000 pesetas.

Trozo de tierra secano, sito en la Diputación de Esparragal de Puerto Lumbreras, de 2 fanegas del marco de 8.000 varas, en cuya tierra existen construidas dos viviendas de unos 90 metros cada una, aproximadamente. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Dado en Lorca a 10 de febrero de 1987.—El Juez de Primera Instancia, Antonio Jesús Fonseca-Herrero Raimundo.—El Secretario.—1.153-3 (15664).

★

Don Antonio Jesús Fonseca-Herrero Raimundo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lorca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio mayor cuantía con el número 375/1982, a instancia del Procurador don José María Terrer Artés, en nombre de «Rodrypal, Sociedad Anónima», de Lorca, y con domicilio en carretera de Granada, contra don Manuel Pérez Martínez, vecino de Lorca y con domicilio en Urbanización la Viña, 3.º-2.ª, puerta 3.ª, en reclamación de la suma de 2.563.485 pesetas, y en los mismos se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que se indican al dorso.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 21 de abril del año en curso y hora de las once treinta de su mañana; para la segunda subasta se señala el día 21 de mayo y hora de las once treinta de su mañana; para la tercera subasta se señala el día 22

de junio y hora de las once treinta de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de su valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que las cargas anteriores o preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando los licitadores subrogados en la responsabilidad de las mismas.

Cuarta.—La segunda subasta se celebrará con rebaja del 25 por 100 de su avalúo, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo alguno.

Quinta.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta pública podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el 20 por 100 de la valoración o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los bienes que se subastan son los siguientes:

A) Urbana.—Vivienda tipo A, situada en primera planta alta, a la izquierda, mirando de frente al edificio, sito en la casa de la Tía Antonia, San Juan de los Terreros, Diputación de Jaravia, término de Pulpi, compuesta de «hall», comedor, estar, tres dormitorios, cuarto de baño y cocina. Las zonas de estar a la vivienda se prolongan con una amplia terraza abierta a la fachada. Se accede por una galería descubierta posterior y por la escalera situada en la parte posterior del edificio a su izquierda mirando de frente a éste. Ocupa una total superficie edificada de 81 metros cuadrados y útil de 52 metros 5 decímetros cuadrados. Le corresponde como anejo a este departamento la cochera, situada en planta baja, denominada o señalada con el número 1, que ocupa una superficie de 41,5 metros cuadrados; inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuevas de Almazora al tomo 5.167, libro 111 de Pulpi, folio 96, finca número 8.858, inscripción primera. Valorada en 2.630.000 pesetas.

B) Urbana.—Parcela de terreno situada en la Viña, en su parte comprendida entre el Camino Viejo del Puerto Lumbreras y la carretera nacional 340, en la primera vía de paso paralela a ésta y transversal a otra que une la carretera y camino citados y que linda a la industria «Rodrypal» en la Diputación de Torrecilla. Tiene una superficie de 240 metros cuadrados. Inscrita al folio 6 del tomo 1.705, finca número 24.250, inscripción primera. Sobre este solar está edificada una nave con planta baja que ocupa toda la superficie, una vivienda en la planta primera y sobre ella una terraza cubierta. Valorada en 5.450.000 pesetas.

C) Urbana.—Parcela de terreno en la Diputación de la Torrecilla de este término, con superficie de 314 metros 40 decímetros cuadrados, situada en el margen derecha de una vía de paso, que, arrancando en la carretera nacional 340 va a desembocar al Camino Viejo del Puerto. Su forma es rectangular, teniendo 12 metros de fachada y espalda por 26 metros 20 centímetros de fondo. Inscrita al folio 160 del tomo 1.725, finca número 24.739, inscripción segunda. Valorada en 1.884.000 pesetas.

D) La mitad indivisa de la siguiente finca rústica: Una finca radicante en el sitio que llaman la Peña Rubia, Diputaciones de Parrilla y de la Torrecilla, de este término, de cabida total 32 hectáreas 44 áreas 59 centiáreas 84 decímetros cuadrados. Inscrita al folio 61 del tomo 1.304, finca número 22.599, inscripción séptima. En esta finca existe una edificación, valorada ésta en 864.000 pesetas.

Dado en Lorca a 19 de febrero de 1987.—El Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—1.159-3 (15670).

LUGO

Edicto

Don Eduardo Prada Guzmán, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Lugo y su partido judicial, por prórroga de jurisdicción,

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 129 de 1984, se sustancia autos de juicio ejecutivo, a instancia de la Caja Rural Provincial de Lugo, representada por el Procurador señor Mourelo Caldas, contra Manuel López Gómez, María Soledad Loureiro González e, igualmente, contra la herencia yacente y Comunidad hereditaria causada por el fallecimiento de don Manuel López Vázquez, del que son sus únicos y universales herederos sus hijos don Manuel, que es el primer demandado, don José Luis y don Emilio López Gómez, todos vecinos de Sarria, sobre reclamación de cantidad de 4.908.962 pesetas, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, el bien que se indica seguidamente, cuyas subastas se celebrarán a las once horas de los días que se indican a continuación:

Primera subasta: El día 15 de abril próximo, por el tipo respectivo de tasación, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

Segunda subasta: El día 15 de mayo próximo, con la rebaja del 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de este tipo.

Tercera subasta: El día 17 de junio, sin sujeción a tipo.

Condiciones de subasta

Primera.—Que para participar en la subasta será necesario depositar, previamente, en este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, por lo menos el 20 por 100 del respectivo tipo de tasación.

Segunda.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el pliego, el importe del 20 por 100 del tipo de tasación o acompañando resguardo de haberlo hecho en establecimiento al efecto destinado.

Tercera.—Que podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que no se han suplido previamente los títulos de propiedad.

Bien que se saca a subasta

Casa número 137 de la calle de Calvo Sotelo de la Villa de Sarria, de planta baja y tres pisos, de unos 100 metros cuadrados; y terreno unido por la parte trasera, edificado en construcción de planta baja de unos 225 metros cuadrados. Linda: Todo al sur o frente, con la calle Calvo Sotelo; norte o trasera, camino o paso; derecha, entrando, de Manuel López Díaz, y oeste o izquierda, entrando, de Manuel López Sánchez. Valorada pericialmente en 19.000.000 pesetas.

Dado en Lugo a 9 de febrero de 1987.—El Magistrado-Juez, Eduardo Prada Guzmán.—La Secretaria judicial.—1.155-3 (15666).

MADRID

Edictos

En virtud de lo acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de los de esta capital, en los autos de ejecutivo sumario número 373/1985, seguidos a instancia del Procurador señor Araez, en nombre de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Fernando Borrás Ramos, casado con doña María Remedios Amblar Belloch, se sacan a la venta en pública subasta, y por primera vez, los bienes que al final se indican, para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este

Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, segunda planta, se ha señalado el día 10 de abril próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que salen a subasta por el precio de 7.782.272 pesetas, fijado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Mesa del Juzgado, depositando el 20 por 100 antes citado o resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

En prevención de que no hubiere postor en dicha primera subasta, se señala el día 11 de mayo próximo, a las once de su mañana, en el mismo lugar, para la celebración de la segunda subasta, por el tipo de 5.836.704 pesetas, que es el 75 por 100 del que sirvió de base a la primera, y con iguales requisitos y término expresados.

Asimismo, para el caso de no existir postor en la segunda subasta, se señala el día 9 de junio próximo, a las once horas de su mañana, en el mismo lugar, para la tercera, sin sujeción a tipo, debiéndose consignar para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, y con los demás requisitos expresados; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca hipotecada objeto de subasta

En Valencia, calle Juan Llorens, número 20. Local 16. Vivienda en segunda planta alta, puerta 14, del edificio en Valencia, calle Juan Llorens, número 20, es del tipo C; consta de vestíbulo, cuatro dormitorios, comedor-salón, cocina con lavadero, baño, aseo y terraza. Ocupa una superficie construida de 195 metros 76 decímetros cuadrados. Tiene asignado un valor en relación al total del inmueble del 2,28 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 7, al tomo 1.615, libro 233, folio 34, finca número 22.596, inscripción segunda.

Dado en Madrid, para publicar con veinte días, por lo menos, de antelación al primer señalamiento, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», de la provincia de Valencia y fijándose otro en el tablón de anuncios de este Juzgado a 17 de septiembre de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.609-C (15713).

★

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de secuestro y enajenación de finca que se tramita en este Juzgado con el número 539/1983, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don José Sánchez Antón y doña Dolores Trives Barrera, actuales dueños de la finca hipotecada por don José María Gutiérrez Fernández, mayores de edad, en cuyo procedimiento, por providencia de este día, he acordado proceder a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, doble y simultáneamente, el inmueble hipotecado objeto del procedimiento que se describe así registralmente:

Diez hectáreas 6 áreas y 20 centiáreas de una finca en Crevillente. Tierra salador, inculta, al punto llamado de San Felipe Neri, porción llamada Paso del Lobo, que linda: Al norte, tierras de don Francisco Gutiérrez Fernández; este, las de don José Arenas Bailén; sur, las de don Manuel Martínez Ros, y oeste, camino de Castral a Crevillente.

Es en el Registro de la Propiedad número 3 de Elche la finca número 12.606.

Fecha y condiciones de la subasta

Para el acto del remate, que tendrá lugar doble y simultáneamente en este Juzgado, plaza de Castilla, número 1, cuarta planta, izquierda, y en la del Juzgado de Primera Instancia de Elche, se ha señalado para la primera subasta el 23 de abril; para la segunda, caso de declararse desierta la primera, se señala el próximo día 20 de mayo, y para la tercera subasta, en caso de que no concurren postores a la segunda, el día 26 de junio, todas ellas a las once horas de su mañana.

Se tomará como tipo de la primera subasta la cantidad de 150.000 pesetas, fijada en la escritura de préstamo; para la segunda subasta, la suma de 112.500 pesetas, que es el 75 por 100 de la primera, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo, sin que se admitan, en cuanto a la primera y segunda, posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, pudiendo hacerse en todas ellas a calidad de ceder el remate a tercero.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de la subasta, y para la tercera, si llegara a celebrarse, deberán igualmente consignar el 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la segunda subasta, haciéndose constar expresamente que todos los licitadores cuya postura hayan cubierto el tipo de la subasta admiten que a la cantidad consignada para tomar parte en ella se le dé el destino previsto en el párrafo tercero del artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Que los títulos suplidos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en la Secretaría y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiese, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirva de notificación el presente edicto a los demandados don José Sánchez Antón y doña Dolores Trives Barrera.

Dado en Madrid a 18 de diciembre de 1986.—El Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—1.164-3 (15675).

★

Don Jesús Nicolás García Paredes, Juez de Primera Instancia del número 3 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 524/1983, de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra otros y don Pedro Gallego Díaz, con domicilio en calle Herreros de Tejada, número 4, de Madrid, y se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados al demandado que más abajo se describen, con su precio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 21 de abril próximo, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación de 5.757.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 21 de mayo próximo, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 23 de junio próximo, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptimo.—Que asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octavo.—Que las cargas anteriores y las preferencias, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y su precio son los siguientes:

Como de la propiedad de don Pedro Gallego Díaz: Piso 3.º, número 4, o izquierda, con entrada por la calle Herreros de Tejada, en el paseo de la Habana, número 80, de Madrid. Tiene una superficie de 94,38 metros cuadrados, y linda: Al frente, con rellano de escalera, piso 3.º, número 3; ascensor y patio; derecha, con calle Herreros de Tejada; izquierda, con rellano de ascensor y patio, y fondo, con calle Piedad. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid, al tomo 126, folio 145, finca número 5.926, inscripción tercera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 8 de enero de 1987.—El Juez, Jesús Nicolás García Paredes.—El Secretario.—2.586-C (15620).

★

Don Víctor Sierra López, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 11 de esta capital,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 11 de los de Madrid, con el número 1.081/1980-D se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Hernández Tabernilla, contra don Alberto Mahillo Navarro y don Bernardino Mahillo Jiménez, sobre reclamación de cantidad, y en cuyo juicio, por providencia de este día, he acordado sacar a

la venta en pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días, la finca cuya descripción es:

Tierra en cultivo de secano y parte de riego conocida por Tomillares de la Llanada, Tomillares Cachones y Collado Tenaza, de cabida aproximada 20 hectáreas, que linda: Norte, Garganta de los Infernos y finca de los compradores; sur, prado de La Laguna, de Manuel Barbero; este, finca de los compradores, finca Las Rozonas y otras fincas de particulares, y oeste, río Jerte. Pendiente de inscripción.

Valorada a efectos de subasta en 61.735.120 pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, se ha señalado el próximo 23 de abril, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al 50 por 100 del justiprecio de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, unidos a los autos, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, teniendo que conformarse con ellos y sin derecho a exigir otros.

Quinta.—Y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 14 de enero de 1987 y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado-Juez, Víctor Sierra López.—El Secretario.—1.163-3 (15674).

★

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 1.063/1985, a instancia del Procurador señor Zulueta Cebrián, en nombre y representación de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra don Miguel Sánchez Navarro y doña Joaquina Lozano Ruiz, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en los días y forma siguiente y por lotes separados:

En primera subasta, el día 21 de abril próximo, a las once horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a las cantidades de 8.459.880 pesetas y 1.309.880 pesetas, respectivamente, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 20 de mayo próximo, a las once horas, por el tipo de 6.344.910 y 982.408 pesetas, respectivamente, igual a 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 20 de junio próximo, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones.

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso y para cada lote.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bienes objeto de subasta

Lote primero: En huerta y término de Caravaca de la Cruz (Murcia), sito en La Solana, Hila de los Maravetes, una suerte de tierra riego, de 91 áreas 26 centiáreas; actualmente linda: Norte, finca de Miguel Sánchez Navarro; este y sur, río Argos, mediando camino de servicio, y oeste, otra finca de don Miguel Sánchez Navarro.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz al libro 170 de Caravaca, folio 249, finca 8.195, inscripción quinta.

Lote segundo: En huerta y término de Caravaca de la Cruz (Murcia), sito en La Solana, Hila de los Miravetes, un trozo de tierra riego de 85 áreas 62 centiáreas, que linda: Norte, Ramón Gijenez y Pedro Buitrago Raigal; sur, río Argos, mediando camino de servicio; este, otra finca que adquiere don Miguel Sánchez Navarro, y oeste, Antonio Hidalgo.

Inscrita en el mismo Registro al libro 406 de Caravaca, folio 12, finca 26.982, inscripción primera.

Diligencia.—Se libra el presente edicto para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—Doy fe.

Dado en Madrid a 15 de enero de 1987.—El Juez.—El Secretario.—1.160-3 (15671).

★

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 17 de Madrid,

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.425/1985-L, promovido por el «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Justo Agudo Santillán y otros, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, señalándose por el acto de los remates los próximos días 15 de abril, 28 de mayo y 24 de junio y hora de las once quince, en la Sala Audiencia de este Juzgado, rigiendo para dichas subastas las siguientes condiciones:

a) Respecto a la primera subasta, servirá de tipo la suma que al final de cada inmueble se indica, en que fueron tasados los bienes a efectos de subasta, no admitiéndose posturas inferiores a expresada cantidad.

b) En cuanto a la segunda subasta servirá de tipo el anteriormente señalado con la rebaja del 25 por 100.

c) Para el caso de celebrarse la tercera subasta, ésta será sin sujeción a tipo.

d) Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

e) El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

f) Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes inmuebles objeto de subasta

1.ª Tierra con olivos al sitio de Tovar, en el término municipal de Fregenal de la Sierra, de cabida 3 hectáreas 2 áreas y 19 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fregenal de la Sierra, al libro 120, folio 108, finca 899, inscripción quince. Este inmueble sale a subasta por el tipo estipulado de 3.828.000 pesetas.

2.ª Piso ático de la casa en la ciudad de Sevilla, calle San Luis, número 56. Tiene una superficie de 94 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sevilla al tomo 764, libro 173, libro 128, segunda sección, finca número 4.432, inscripción sexta. Este inmueble sale a subasta por la cantidad fijada de 8.352.000 pesetas.

3.ª Rústica. Suerte de tierra al sitio del Pino en el término municipal de Fregenal de la Sierra, de cabida 1 hectárea 61 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fregenal de la Sierra, libro 164, folio 187, finca 7.157, inscripción primera. Tasada a efectos de la presente subasta en 10.440.000 pesetas.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente edicto en Madrid a 19 de enero de 1987.—El Magistrado-Juez, Gabriel González Aguado.—El Secretario, Guillermo Pérez-Herrero.—1.156-3 (15667).

★

Doña Lourdes Ruiz de Gordejuela López, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 12 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 1.586 del pasado año 1983, se tramitan autos seguidos sobre juicio ejecutivo, a instancia de la Caja Rural Provincial de Córdoba, representada por el Procurador don Carlos de Zulueta y Cebrián, contra don Pedro Martínez Ruiz, representado por el Procurador don Jacinto Gómez Simón, en reclamación de cantidad, en cuyos autos y por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, término de veinte días, precio de su avalúo, en seis lotes distintos, las seis fincas embargadas como de la propiedad del demandado, que a continuación se describen:

Finca primera. Lote primero. Urbana 5. Piso en planta baja, letra C, de la casa en San José de Valderas, con fachada a la calle Noya, en Alcorcón, numerado provisionalmente. Ocupa una superficie de 63 metros 6 decímetros cuadrados. Consta de «hall», diversas habitaciones destinadas a dormitorios, comedor, cocina y servicio y cuarto de baño. Linda: Al frente, por donde tiene su acceso, con caja de escalera; izquierda del inmueble y patio interior de la casa; por su derecha, entrando, con la vivienda letra G de la planta baja, y por su fondo, con terreno propiedad de «Constructora Peninsular». Cuota 1,268 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcorcón número 2 al tomo 159, folios 133, 134 y 135, y al tomo 388, folio 144, finca 12.180.

Finca segunda. Lote segundo. Urbana 2. Local comercial número 6, en planta baja o primera en orden de construcción de la casa, en Alcorcón, San José de Valderas, con fachada a la calle Noya, por donde le corresponde el número 15. Ocupa una superficie aproximada de 43 metros cuadrados, y según se entra en él, linda: Al frente, fachada posterior de la casa; por la derecha, local 5; por el fondo, patio de luces, y por la izquierda, local 7. Cuota 0,828 por 100.

Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad anterior al tomo 172, folio 181, finca número 12.881

Finca tercera. Lote tercero. Urbana 3. Local comercial número 7, en planta baja o primera de construcción del edificio, de la casa en Alcorcón, San José de Valderas, con fachada a la calle Noya, por donde le corresponde el número 5. Ocupa una superficie aproximada de 87 metros cuadrados, y tomando como frente su entrada, por la parte posterior de la casa, linda: Al frente, con fachada posterior de la casa; por la derecha, local 6; por el fondo, escalera derecha y local 8, y por la izquierda, fachada derecha de la casa. Cuota 1,842 por 100.

Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad que las anteriores al tomo 172, folio 184, finca número 12.883.

Finca número cuatro. Lote cuarto. Urbana 4. Local comercial número 8, en planta baja o primera, en orden de construcción de la casa, en Alcorcón, San José de Valderas, con fachada a la calle Noya, por donde le corresponde el número 5. Ocupa una superficie aproximada de 36 metros cuadrados, y según se entra al local, linda: Al frente, fachada derecha de la casa; por la derecha, local 7; por el fondo, locales 7 y 9 y ascensor y escalera derecha, y por la izquierda, local 9. Cuota 0,736 por 100.

Inscrita en el mismo Registro que las anteriores al tomo 172, folio 187, finca número 12.885.

Finca quinta. Lote quinto. Urbana 5. Local comercial número 9, en planta baja o primera de construcción, de la casa en Alcorcón, San José de Valderas, con fachada a la calle Noya, por donde le corresponde el número 5. Ocupa una superficie aproximada de 88 metros cuadrados, y tomando como frente la calle Noya, linda: Al frente, con dicha calle; por la derecha, fachada de la casa; por el fondo, local 8, ascensor y rellano de éste y de la escalera, y por la izquierda, local 10. Cuota 1,745 por 100.

Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad anterior al tomo 172, folio 190, finca número 12.887.

Finca sexta. Lote sexto. Urbana 6. Local comercial número 10, en planta baja o primera de construcción, de la casa en Alcorcón, San José de Valderas, con fachada a la calle Noya, por donde le corresponde el número 5. Ocupa una superficie de 43 metros cuadrados, y según se entra en él, linda: Al frente, calle Noya; por la derecha, local 9; por el fondo, pasillo que va del portal a la escalera derecha, y por la izquierda, portal. Cuota 0,832 por 100.

Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad que las anteriores al tomo 172, folio 193, finca número 12.889.

Haciéndose constar a los licitadores que para poder tomar parte en la subasta regirán las siguientes condiciones:

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, planta 3.ª, edificio de Juzgados, de Madrid, el día 29 de abril de 1987, y hora de las once de su mañana.

Que el precio o tipo de subasta, por el que salen las seis fincas o lotes citados es el siguiente:

Lote primero: 2.226.000 pesetas.
Lote segundo: 1.505.000 pesetas.
Lote tercero: 3.045.000 pesetas.

Lote cuarto: 1.260.000 pesetas.
Lote quinto: 3.080.000 pesetas.
Lote sexto: 1.505.000 pesetas.

Precio en el que han sido justipreciadas las seis fincas.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta del lote o lotes en que deseen licitar, debiendo los licitadores consignar previamente al acto del remate, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100, al menos, del tipo o tipos de subasta expresados, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer las posturas a calidad de poder ceder a terceros.

Que podrán hacerse posturas por escrito hasta el acto del remate, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto con el importe de la consignación necesaria, para poder tomar parte en la subasta, cuyos pliegos quedarán en poder del señor Secretario para ser abiertos en el acto del remate, que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hubiesen cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliese sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, los que podrán ser examinados por los licitadores, en unión de los autos, en lo necesario, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ninguna otra.

Y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor por que se procede continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que para caso de ser declarada desierta la primera subasta, se señala nuevamente el día 27 de mayo de 1987 y hora de las once de su mañana; para la segunda subasta, la que se practicará en la misma forma que la anterior, excepto en hacer constar que el tipo de subasta es el de su avalúo, descontando el 25 por 100 del mismo, o sea, las cantidades de 1.669.500 pesetas para el primer lote, 1.128.750 pesetas para el segundo lote, 2.283.750 pesetas para el tercer lote, 945.000 pesetas para el cuarto lote, 2.310.000 pesetas para el quinto lote y 1.128.750 pesetas para el sexto lote.

Y para el caso de resultar declarada desierta la segunda subasta, se señala nuevamente el día 1 de julio y hora de las once de la mañana, para la tercera subasta, la que se celebrará en igual forma que las anteriores, excepto en hacer constar que las fincas o lotes objeto de subasta salen a la venta sin sujeción a tipo, pero debiendo los licitadores para poder tomar parte en la misma consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100, al menos, del tipo por el que salió a la venta en la segunda subasta, antes expresado, la finca o lote en que deseen licitar.

Y para general conocimiento y su inserción a dichos fines en el «Boletín Oficial del Estado», firmo el presente en Madrid a 26 de enero de 1987.—La Magistrada-Juez, Lourdes Ruiz de Gordejuela López.—El Secretario.—1.176-3 (15687).

★

Don Guillermo Ripoll Olazábal, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 21 de Madrid,

Hago saber: Que en estos autos número 1.550 de 1983 que se siguen en este Juzgado conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de doña María Sagrario Herreros Andeo y otros contra don Vicente Verdejo Manco y doña Isabel Andosilla Cadenas, se ha

acordado la venta en segunda y pública subasta de la finca hipotecada que a continuación se describirá.

El remate se celebrará el día 30 de abril de 1987, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta el de 8.250.000 pesetas, que es el 75 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si no hubiere postor en la segunda subasta, se celebrará tercera subasta el día 28 de mayo de 1987, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, si sujeción a tipo.

Para tomar parte en las subastas los licitadores —con excepción del acreedor demandante— deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, para la segunda subasta. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Que de conformidad con lo establecido en la regla 15 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del acreedor y, en su caso, quedarán en depósito las consignaciones que verifiquen los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de las subastas para el supuesto de que el rematante no cumpliera la obligación de consignar la diferencia del precio del remate y, por tanto, puedan tener opción los segundos postores, según el orden de sus respectivas posturas.

Finca que se subasta

Vivienda unifamiliar de la urbanización polígono de Campodón, sita al término municipal de Villaviciosa de Odón (Madrid), sobre parcela señalada con el número C-102 de la calle Alta. La superficie de la parcela es de 1.195 metros cuadrados, de los cuales lo edificado ocupa 345,55 metros cuadrados, destinándose el resto a jardín. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, tomo 1.180, libro 141 de Villaviciosa de Odón, folio 43, finca 7.599, inscripción tercera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 30 de enero de 1987.—El Magistrado-Juez, Guillermo Ripoll Olazábal.—El Secretario.—1.180-3 (15691).

★

Don Eduardo Delgado Hernández, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Por orden de su señoría, hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se siguen autos civiles del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.381/1984-B, a instancia de «Portland Valderrivas, Sociedad Anónima», contra «Terrazos Cáceres, Sociedad Anónima», y otros, en reclamación de 96.310.653 pesetas, y en cuyos autos civiles se ha acordado, en providencia de esta fecha, sacar a la venta, en tercera y última subasta, los bienes hipotecados por la demandada, para lo cual se ha señalado el próximo día 28 de abril del año actual, a las once horas de la mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, 1, 3.º, y con los siguientes condicionantes legales:

Primero.—Se llevará a cabo la subasta de las fincas hipotecadas sin sujeción a tipo alguno, por ser tercera subasta.

Segundo.—Para acceder a ella, los posibles postores deberán depositar en la Mesa del Juzgado, con anterioridad a la subasta, el 60 por 100 del tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerlo igualmente en cualquier establecimiento público destinado al efecto.

Tercero.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarto.—La certificación del Registro de la Propiedad correspondiente, relativa a las fincas a subastar, se encuentra en Secretaría, a disposición de los postores, no teniendo derecho a ninguna otra, así como la titulación de tales fincas en el Registro de la Propiedad.

Quinto.—Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

1. Una tierra calma, secano, en Villanueva de la Serena, al sitio conocido indistintamente como «Cambrón», «Sortijuela» y «Sillería», de cabida 1 hectárea, que linda: Al norte, con la parcela segregada de don Luis Risuelo Esteban; sur, finca de don Miguel Borguero Pérez; este, con la carretera de esta ciudad a Guadalupe, y oeste, finca de don Emilio Ramos. Esta finca responde de la suma de 15.000.000 de pesetas de principal, 5.612.000 pesetas para intereses y 2.500.000 pesetas para gastos y costas.

2. Tierra calma, secano, al sitio conocido indistintamente por «Cambrón», «Sortijuela» y «Sillería», en Villanueva de la Serena, de cabida 1 hectárea 46 áreas y 62 centiáreas, y 96 decímetros 91 centímetros, que linda: Al norte, con finca de don Andrés Olina y pista de servicio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana; sur, finca de donde la que se está describiendo procede y que se reservan los vendedores; este, carretera de Villanueva de la Serena a Guadalupe y pista de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, y oeste, camino y fincas de Antonio Díaz. Esta finca responde de 15.612.000 pesetas, digo 15.000.000 de pesetas de principal, 5.612.000 pesetas para intereses y 2.500.000 pesetas para gastos y costas.

3. Parcela de terreno destinada a instalaciones industriales, procedente de la dehesa de Casar de Cáceres (Cáceres), de cabida 55.275 metros 80 decímetros cuadrados. Tiene su frente, al este, en la finca de 350 metros, a contar desde el kilómetro 202, con dirección a Cáceres, y una distancia de 25 metros del eje de la carretera de Salamanca-Cáceres, con la que linda por este lado; supuesto este frente, linda, además, por la derecha o norte, tierra de la finca «El Prado», de la que procede, separada por el camino que va al Campo de Tiro; izquierda o sur y espalda o poniente, la finca «El Prado», del Ayuntamiento de Casar de Cáceres. Esta finca está formada por dos parcelas separadas por el ferrocarril. Dentro de su perímetro se encuentran las siguientes edificaciones:

A) Una nave donde se halla instalada una fábrica de terrazos, que ocupa una superficie de 1.040 metros cuadrados.

B) Una nave destinada a comedor para el personal operario de la fábrica, con una superficie de 250 metros cuadrados.

C) Una caseta destinada a guardar herramientas, con una superficie de 30 metros cuadrados.

D) Una vivienda con varias dependencias, de una sola planta, que ocupa una superficie de 95 metros cuadrados.

E) Cinco naves industriales, con un total de 3.000 metros cuadrados de superficie construida, de 15 por 40 metros cada una. La citada finca e instalaciones responde de 80.670.964,40 pesetas de principal, 30.158.028 pesetas de intereses y 15.000.000 para responder de gastos y costas.

Dado en Madrid a 3 de febrero de 1987.—El Secretario, Eduardo Delgado Hernández.—2.581-C (15618).

Don Jesús Nicolás García Paredes, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 3 de Madrid,

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de hoy, en los autos de procedimiento de ejecución hipotecaria número 345/1986, a instancia del «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ferrer Recuero, contra «Agrupación Panadera San Bartolomé, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a la venta en pública y primera, segunda y tercera subasta, término de veinte días, los bienes que más adelante se expresan, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, sin número, primera planta, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 29 de abril próximo, a las once horas, con sujeción al tipo de 8.736.000 pesetas; para caso de que resulte desierta dicha primera subasta, se señala para que tenga lugar la misma por segunda vez, el día 28 de mayo siguiente, a igual hora que la anterior, en este Juzgado, con iguales condiciones y con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera. Si resultase también desierta la segunda subasta, se ha señalado para la tercera el día 25 de junio posterior, a las once horas, ante este Juzgado, sin sujeción a tipo, rigiendo las restantes condiciones de la segunda subasta.

Haciéndose saber también a los licitadores que las condiciones generales para tomar parte en las subastas, son las que previenen las reglas 8.ª y 9.ª de la Ley Hipotecaria.

Que en la primera y segunda subastas no se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Que para poder tomar parte en la primera y segunda subastas deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 50 por 100 de los respectivos tipos, y que en la tercera subasta deberán consignar el 50 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Edificio con terreno destinado a horno para fabricación de pan, señalado con números 10 y 12 de calle Cervantes, en Montoro (Córdoba). Linda: Derecha, entrando, casa 8 de calle Cervantes; izquierda, calle Moreda; fondo, casas de calle San Francisco Solano. Superficie de 1.723,25 metros cuadrados, si bien medida recientemente resulta tener 2.965 metros cuadrados y con la misma superficie obra en el Catastro Urbano.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Montoro, al tomo 799, libro 449 del Ayuntamiento de Montoro, folio 51, finca 19.493, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 15 de febrero de 1987.—El Magistrado-Juez, Jesús Nicolás García Paredes.—El Secretario.—1.175-3 (15686).

★

El Juzgado de Primera Instancia del número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos número 1/1986-H, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Procuradora doña María Rodríguez Puyol, en nombre y representación de «Banco de

Vitoria, Sociedad Anónima», contra don Alfredo Ladredo Delgado y doña Florentina Carmen Pastor, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, las fincas hipotecadas que luego se dirán.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de Juzgados, tercera planta, se ha señalado el día 27 de abril próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores que las fincas que nos ocupan salen a subasta por el precio de 16.287.000 pesetas, precios fijados en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 50 por 100, al menos, del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De resultar desierta para la segunda, con la rebaja del 25 por 100, se señala el día 28 de mayo próximo, a las once horas de su mañana.

De no haber licitadores para la tercera, sin sujeción a tipo, pero haciendo igual consignación que para la segunda, se señala el día 29 de junio próximo, a las once horas de su mañana.

Fincas que se indican

A) Urbana.—Local oficina señalado con la letra A de la planta primera de la casa número 6 de la calle del Rastro, en la ciudad de Valladolid, compuesto de diversas dependencias y aseos o servicio. Ocupa una superficie útil de 33 metros 28 decímetros cuadrados, y linda: Al frente, corredor o descansillo de la escalera, caja de escalera, patio de luces y apartamento letra E de la misma planta; por la derecha, entrando, dicho apartamento letra E; por la izquierda, patio de luces y finca de Gregorio Repiso, y por el fondo, de la Sociedad Industrial Castellana.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Valladolid al tomo 1.640, libro 65, folio 4, finca 410.

Tasada en la cantidad de 4.485.000 pesetas.

B) Urbana.—Local oficina señalado con la letra E de la planta primera de la casa número 6 de la calle del Rastro, en la ciudad de Valladolid. Ocupa una superficie útil de 41 metros 40 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, corredor o descansillo de la escalera y apartamentos letras A y D de la misma planta; por la derecha, entrando, apartamento letra D de igual planta y finca de la Sociedad Industrial Castellana; por el fondo, calle del Rastro.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Valladolid al tomo 1.493, libro 4, folio 80, finca número 414.

Tasada en la cantidad de 5.865.000 pesetas.

C) Urbana.—En el casco y término municipal de la ciudad de Valladolid, en la calle Nebrija, número 11, piso señalado con letra A y número 1 de orden. Ocupa una superficie útil de 58 metros 99 decímetros cuadrados, y consta de tres habitaciones, comedor y servicios. Linda: Por la derecha, entrando desde la caja de la escalera, con el piso letra B; izquierda, con el edificio número 9 de la calle de Nebrija; al fondo, con faja destinada a servidumbre de paso.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Valladolid al tomo 1.375, libro 683, folio 156, finca número 60.235.

Tasado en la cantidad de 5.937.000 pesetas.

Dado en Madrid a 16 de febrero de 1987.—El Juez.—1.168-3 (15679).

MANZANARES

Edicto

Doña Begoña Fernández Dozagarat, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Manzanares y su partido,

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en este Juzgado, con el número 55 de 1986, hoy en procedimiento de apremio, promovidos por el «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don José Ignacio Ochoa Amo y doña Milagros Calero Bolaños, vecinos de Manzanares, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, los bienes que después se expresan.

El remate se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, plaza del Gran Teatro, el día 29 de abril próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que han sido tasados pericialmente dichos bienes.

Se previene a los licitadores que para tomar parte deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en establecimiento destinado al efecto (Caja General de Depósitos) el 20 por 100, por lo menos, del indicado precio.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

El remate se podrá hacer en calidad de ceder a un tercero.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si existieren, quedarán subsistentes, y no se destinará a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Que los autos están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores, y se entenderá que el rematante acepta como bastante la titulación de los inmuebles objeto de subasta, la cual ha sido suplida por certificación expedida por el Registro de la Propiedad que obra unida a las actuaciones, no teniéndose derecho a exigir otro título.

Caso de quedar desierta esta primera subasta, se señala para la segunda el día 27 de mayo próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, manteniéndose las mismas condiciones acordadas para la primera.

Si esta segunda subasta también quedara desierta, se celebrará la tercera el día 26 de junio venidero, a las once horas, igualmente en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo, conforme a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 1.488 de la Ley Procesal Civil, subsistiendo las restantes condiciones señaladas para la primera.

Bienes embargados

Urbana. Solar con algunas edificaciones, finca de este número, en esta ciudad de Manzanares, situado en la avenida de Cristóbal Colón, en donde le corresponde el número 52, duplicado. Ocupa una superficie de 686 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con la citada calle, avenida de Cristóbal Colón, a donde tiene una línea de fachada de 11 metros y 80 centímetros; derecha, entrando, finca de doña María del Milagro Ochoa Amo, cuya línea divisoria de separación se inicia en la avenida citada y llega hasta la pared que separa el granero de esta finca y la de don Pedro Garrido Lozano, con la que también linda por este lado; fondo, con Ignacio Ochoa González-Elipe y la de Miguel Cano Garrido, y por la izquierda, finca de María del Sol Ochoa Pignatelli y don Carmelo Sánchez Rico. Consta esta finca de lo siguiente: Un granero situado al fondo de la puerta principal de entrada, en la fachada principal, y en alto, una habitación que antiguamente fue alambique, sin suelo cuadrado, un porche y un corral o descubierto.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido al tomo 861, libro 364, de Manzanares,

folio 127, finca número 22.651. Tasada pericialmente en 4.488.000 pesetas.

Urbana. Quinta parte indivisa de la casa quintería, finca de este término de Manzanares, conocida por la de Los Yedros, al sitio de su nombre, con su parador y pozo; ocupa todo ello una superficie de 829 metros cuadrados; linda por norte, saliente y poniente, terrenos de la finca que se adjudicará a don Antonio Ochoa, y mediodía, el camino de la casa y tierra que se adjudicará a doña María Luis Ochoa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido al tomo 853, libro 360, de Manzanares, folio 4, finca número 22.351. Tasada pericialmente en 500.000 pesetas.

Tercera parte indivisa de una ermita dedicada al culto, y el camino que conduce a la misma con una hilera de árboles a cada lado, que tiene su entrada por la carretera de Manzanares al Moral de Calatrava, en término de Manzanares, al sitio titulado de Siles, que ocupa una superficie la ermita de 10 metros cuadrados, y el camino de 469 metros cuadrados, que hacen un total de 479 metros cuadrados; lindando por todos sus vientos con parcelas adjudicadas a don Antonio Ochoa González-Elipe.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido al tomo 823, libro 344, de Manzanares, folio 165, finca número 16.295. Tasada pericialmente en 67.000 pesetas.

Dos novenas partes de la casa quintería en este término de Manzanares, y sitio de Estaquillas, compuesta de cocina y cuadra, que ocupa una superficie aproximada de 35 metros cuadrados; tiene su puerta de entrada por el mediodía; linda por norte, poniente y mediodía, con paredes de Rafael Ochoa González-Elipe, y saliente, casa de Martín Ochoa, y de la que queda separada por una pared divisoria.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido al tomo 685, libro 277, de Manzanares, folio 18, finca número 16.283. Tasada pericialmente en 400.000 pesetas.

Dado en Manzanares a 16 de febrero de 1987.-La Juez, Begoña Fernández Dozagarat.-El Secretario.-1.179-3 (15690).

MURCIA

Edictos

El Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2 de Murcia,

Hace saber: Que el día 30 de abril de 1987, a las once horas, se celebrará primera subasta pública, en este Juzgado, de los bienes que luego se mencionan acordada en los autos número 1.433 de 1987, instados por «Banco Urquijo Unión, Sociedad Anónima», contra don Juan Espinosa Pomares y otros.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás pertinentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse, por los licitadores, en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose éstos en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si esta subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día 1 de junio de 1987 en la Sala de Audiencia y por el 75 por 100 del precio de tasación; si ésta también fuese declarada desierta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 30 de junio de 1987 a las once horas, en el citado local.

Relación de bienes objeto de subasta

Son los que se describen en la adjunta relación, así como el valor de cada uno de ellos y el precio total fijado en la mencionada relación que es la suma de 14.420.000 pesetas, salvo error u omisión.

Dado en Murcia a 15 de diciembre de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario, Dionisio Bueno García.-1.181-3 (15692).

Relación que se cita

Bienes propiedad de don Juan Espinosa Pomares y esposa, don Francisco Ternel Cáceres y esposa y don Juan Ignacio Espinosa Ruiz y esposa, por partes indivisas entre ellos:

Urbana.-Vivienda en planta baja, a la derecha de la puerta segunda del edificio, sito en esta ciudad, parroquia de Santiago, con fachada a la avenida de los Mártires, de tipo C, con superficie construida de 142 metros 40 decímetros cuadrados y útil de 100 metros 23 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, cocina con tendadero y despensa, cuarto de baño y cuarto de aseo. Linda: Al frente, con la plaza central; izquierda, vestíbulo de la puerta segunda; espalda, patio tercero, derecha, patio segundo y Ginés Segura y el Ayuntamiento. Cuota de participación: Sesenta y siete centésimas de entero sobre ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca, al tomo 1.827, libro 1.549, folio 114, finca número 23.478. Con un valor de 120.000 pesetas.

Urbana 17.-Vivienda en primera planta alta, a la derecha de la puerta segunda del edificio, sito en esta ciudad, parroquia de Santiago, con entrada a la avenida de los Mártires, tipo C, tiene una superficie construida de 118 metros 22 decímetros cuadrados y útil de 84 metros 89 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con la plaza central; izquierda, vivienda izquierda de su escalera y la misma escalera; espalda, patio tercero; derecha, patio segundo del edificio y Ginés Segura y el Ayuntamiento. Cuota de participación: Cincuenta y siete centésimas de entero sobre ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca, al tomo 1.827, libro 1.549, folio 116, finca número 23.480. Con un valor de 100.000 pesetas.

Bienes propiedad de don Juan Espinosa Pomares y esposa.

Rústica.-Hacienda en la Diputación de Tercia, término municipal de Lorca, paraje de Portillo de Churra, con casa sin número, era de trillar mies, de cabida 1 hectárea 93 áreas 66 centiáreas 40 decímetros cuadrados. Linda: Norte, Juan López González; mediodía, en una pequeña longitud, carretera de Murcia; levante, Enrique Gálvez, la «Sociedad Anónima La Eléctrica del Segura», hermanos Giménez y José Rojo Abellana, y poniente, Simón Castejón. A esta finca se le han segregado 10.596,95 metros cuadrados, quedando para su valoración 8.769,45 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca, al folio 134, del tomo 1.508, finca número 32.500, inscripción tercera. Con un valor de 4.400.000 pesetas.

Urbana.-Número 1-A, local comercial en planta baja o semisótano del edificio sito en la urbanización «Los Angeles», de esta ciudad. Tiene su fachada a la calle F, a la que tiene puerta de acceso. Se compone de una figura rectangular y ocupa una superficie construida de 62 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Calle de su situación; derecha, entrando, departamento número 1-B; izquierda, ensanche del edificio que mira a oeste, y espalda, subsuelo del edificio donde se ubica. Cuota de participación 1 entero 12 centésimas de otro por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca, al folio 64, del tomo 1.750, finca número 38.585, inscripción C. Con un valor de 400.000 pesetas.

Urbana.-Semisótano. Departamento de semisótano, del edificio sito en la Diputación de Tercia, urbanización «Los Angeles», de esta ciudad, con huecos para acceso, luces y vistas a la calle F, teniendo otros para ventilación a la avenida de Los Angeles y a la zona libre destinada a aparcamientos; consta de una sola nave con superficie construida de 95 metros 70 decímetros cuadrados. Linda: Frente, sur, calle F; derecha, entrando en el departamento de semisótano número 2; izquierda, avenida Los Angeles, y espalda, zona de acceso y jardines del edificio. Cuota de participación: Cuatro centésimas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca, al folio 16, del tomo 1.632, finca número 21.021, inscripción C. Con un valor de 300.000 pesetas.

Urbana.-Semisótano número 2. Departamento de semisótano, con huecos para acceso, luces y vistas a la calle F, y otros para ventilación a las zonas de acceso y aparcamiento. Forma parte del edificio sito en la Diputación de Tercia, urbanización «Los Angeles», de esta ciudad. Consta de una sola nave con superficie construida de 302 metros 20 decímetros cuadrados. Linda: Frente, sur, calle F; derecha, entrando en el departamento, zona libre y aparcamiento del edificio; izquierda, departamento número 1, y espalda, zona de acceso y jardines del edificio. Cuota de participación: Ocho centésimas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca, al folio 17, del tomo 1.632, finca número 21.022, inscripción C. Con un valor de 900.000 pesetas.

Urbana.-Trozo de terreno sito en la Diputación de Tercia, en término de Lorca, urbanización «Los Angeles», de superficie 1.000 metros cuadrados, de los que 265 metros cuadrados son terreno llano y el resto monte. Sobre el que se ha construido una vivienda de superficie construida de 266 metros cuadrados, de los que 155 metros cuadrados están cubiertos y el resto destinado a terraza. Linda: Frente, avenida de urbanización «Los Angeles» y por los demás vientos, finca matriz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca, al tomo 1.802, folio 167, finca número 23.767, inscripción C. Con un valor de 500.000 pesetas.

Bienes propiedad de don Juan Ignacio Espinosa Ruiz y esposa.

Urbana.-Una tercera parte indivisa, de la siguiente finca urbana: Finca número 9, piso segundo, letra C, vivienda en la planta segunda alta, a la izquierda y delante del edificio número 30, del paseo de Calvo Sotelo, de la villa de Águilas, del cual forma parte, con una superficie de 90 metros cuadrados. Su cuota de participación es de 32 milésimas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca, al folio 80, del tomo 1.627, finca número 24.735, inscripción D. Con un valor de 1.000.000 de pesetas.

Urbana.-Finca número 1, local destinado a garaje, en la planta baja del inmueble, con entrada por la calle de Canalejas, formado por una sola nave, que tiene una superficie de 18 metros 53 decímetros cuadrados, que linda: Derecha, entrando, Alfonso Segura Egea; izquierda y fondo, finca número 2. Forma parte del edificio señalado con el número 15, de la calle Rey Carlos III, de la villa de Águilas. Su cuota de participación en la Comunidad del edificio es de 2,80 centésimas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca, al tomo 1.894, folio 75, finca número 31.811, inscripción B. Con un valor de 200.000 pesetas.

Urbana.-Finca número 7, local destinado a vivienda en la planta de ático del inmueble, al que se accede por medio de escalera y ascensor. Tiene una superficie construida de 93 metros 29 decímetros cuadrados y una útil de 65 metros 87 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, estar-comedor, cocina, un dormitorio, baño y terrazas. Linda: Mirando desde la calle Rey Carlos III, por donde tiene su entrada, derecha, entrando, Pedro Montalbán Palazón; izquierda, Alfonso Segura Egea, y fondo, patios de luces y calle de Canalejas. Forma parte de un edificio señalado con el número 15, de la calle Rey Carlos III, de la villa de Águilas. Su cuota en la comunidad del edificio es de 9,92 centésimas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca, al libro 288, tomo 1.894, folio 87, finca número 31.823, inscripción B. Con un valor de 3.000.000 de pesetas.

Urbana.-Finca número 5. Local destinado a vivienda en planta tercera, del edificio señalado con el número 15, de la calle Rey Carlos III, de la villa de Águilas. De superficie construida 175,73 metros cuadrados, útil 127,24 metros cuadrados. Linda: Derecha, Pedro Montalbán Palazón;

izquierda, Alfonso Segura, y fondo, patio de luces y calle de Canalejas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca, en el tomo 1.894, folio 83, finca número 31.819, inscripción B. Con un valor de 3.500.000 pesetas. Total: 14.420.000 pesetas.

Asciende la presente valoración a la indicada cantidad de 14.420.000 pesetas, valoración practicada de acuerdo a mi leal saber y entender, deduciendo el importe a que ascienden las cargas que pesan sobre cada una de las fincas, salvo error u omisión.

Se adiciona al presente en cumplimiento a cuanto determina el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil la notificación a los demandados en situación de rebeldía procesal el señalamiento de las subastas de los bienes que les fueron embargados.

*

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Murcia,

Hace saber: Que el día 24 de abril de 1987, a las once horas, se celebrará primera subasta pública, en este Juzgado, de los bienes que luego se mencionan, acordada en los autos número 1.309 de 1982, instados por «Banco Industrial del Sur, Sociedad Anónima», contra José Sánchez Tovar.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás pertinentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse, por los licitadores, en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose estos en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si esta subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día 24 de mayo de 1987, a las once horas, en la Sala de Audiencia y por el 75 por 100 del precio de tasación; si ésta también fuese declarada desierta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 25 de junio de 1987, a las once horas, en el citado local.

Relación de bienes objeto de subasta:

1.º Rústica: Un trozo de tierra situada en el término municipal de Murcia, partido de Espinardo, sitio llamado «Rambla de los Voladrares»; de cabida 9 hectáreas 95 áreas y 2 centiáreas. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad con el número 1.212. Valorada en 1.800.000 pesetas.

2.º Rústica: Un trozo de tierra situada en el término municipal de Murcia, partido de Espinardo, paraje de «Dos Cuartos»; de cabida 5 hectáreas 36 áreas y 73 centiáreas. Finca número 1.213. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

3.º Rústica: Un trozo de tierra regadío, en término de Murcia, partido de Churra; de cabida 15 áreas 99 centiáreas y 73 decímetros cuadrados. Finca número 2.607. Valorada en 350.000 pesetas.

4.º Urbana: Una vivienda en la calle de Lepanto, número 1, quinta planta, C, de este término municipal, partido de Santiago y Zaraiche; tiene una superficie construida de 149 metros y 73 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, baño y aseo. Finca número 7.729. Valorada en 4.200.000 pesetas.

5.º Urbana: Plaza de garaje y almacén en planta de sótano del edificio en término de Murcia, partido de Santiago y Zaraiche, calle de Lepanto, número 1. Tiene una superficie de 18 metros y 82 decímetros cuadrados. Finca número 5.763. Valor, 850.000 pesetas.

Total: El total asciende a 8.200.000 pesetas, salvo error u omisión.

Dado en Murcia a 8 de enero de 1987.-El Magistrado-Juez.-El Secretario, Dionisio Bueno García.-1.167-3 (15678).

Don Abdón Díaz Suárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 795/1984, se sigue proc. reg. artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don José Melgarejo Hernández, en los que, por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, y por tercera vez, y término de veinte días, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionan, habiéndose señalado para el remate el día 27 de abril, para la tercera subasta, a las once horas, de cada uno de los días indicados, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en ronda de Garay, sin número (Palacio de Justicia, segunda planta), bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Se celebrará sin sujeción a tipo la subasta.

Segunda.-Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta, sin lo cual no serán admitidos.

Tercera.-Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.-El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados caso de tenerlas, sin que destine a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del depósito previo exigido.

Sexta.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

1. Sesenta y tres áreas y 65 centiáreas de tierra de secano, indivisible, en el partido de los Albercales, de este término municipal (Jumilla). Linda: Al este, de doña María de la Encarnación Melgarejo Hernández; sur, de don Lorenzo Martínez Hernández; oeste, de don Juan Martínez Sánchez, y norte, camino particular. Inscrita en el tomo 1.327, libro 572, folio 122, finca 8.136, inscripción primera. Registro de Yecla. Valorada en 6.504.000 pesetas.

2. Una casa situada en la calle del Canónigo Lozano, número 11, de Jumilla, orientada al este; se compone de planta baja, cámaras, corral y varios departamentos, ocupando una superficie de 252 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, calle de Cervantes, a la que hace esquina; izquierda, de don José García Osuna, y espalda, de don Francisco Soriano Abad. Inscrita en el tomo 1.527, libro 650, folio 121, finca 20.508-N cuadruplicado, inscripción 14. Valorada en 3.252.000 pesetas.

Dado en Murcia a 29 de enero de 1987.-El Magistrado-Juez, Abdón Díaz Suárez.-El Secretario.-1.169-3 (15680).

OVIEDO

Edictos

Don Antonio Lanzos Robles, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2 de Oviedo,

Hace saber: Que en virtud de providencia de hoy, dictada en autos de juicio ejecutivo número 211/1986, seguidos en este Juzgado a instancia de la Procuradora doña Laura Fernández-Mijares Sánchez, en nombre y representación de don Luis Miguel Álvarez Fernández, contra don Antonio Gómez de Carvallo Arias, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez los bienes embargados que se describirán al final y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Oviedo, habiéndose señalado el día 24 de abril próximo, a las doce horas.

Segunda.—Servirá de tipo para esta subasta el de la tasación.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Cuarta.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Las posturas se pueden hacer también por escrito y en pliego cerrado, en la forma establecida en el artículo 1.499 de la Ley Enjuiciamiento Civil.

Sexta.—Para el caso de que resultare desierta la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el día 28 de mayo próximo, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, a excepción del tipo de subasta, que será el de la tasación, con la rebaja del 25 por 100.

Séptima.—Para el caso de que resultare desierta la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el día 26 de junio próximo, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, a excepción del tipo de subasta, puesto que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo depositar los postores previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento el efecto el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Octava.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes, digo, gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Piso en la calle de Calvo Sotelo, número 10, primero, C. de Oviedo.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Oviedo número 5, al tomo 1.890, libro 1.235, finca número 22.182, inscripción segunda.

Valorado en 9.060.000 pesetas.

Dado en Oviedo a 15 de enero de 1987.—El Magistrado-Juez, Antonio Lanzos Robles.—El Secretario.—1.166-3 (15677).

★

Don Ramón Avelló Zapatero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Oviedo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 452 de 1986 se tramitan autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis Álvarez Fernández, contra don Alfonso Hevia Cangas y doña María del Pilar Bernardo Fernández, vecinos de Oviedo, calle Marqués de Pidal, 10, 3.º derecha, en reclamación de cantidad, cuya cuantía asciende a la suma de 2.303.840 pesetas, en cuyo procedimiento, que se encuentra en periodo de ejecución de sentencia, se acordó sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes embargados al demandado, que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El acto de la primera subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 13 de abril, a las diez horas.

Segunda.—Los actos de la segunda y tercera subastas, en su caso, se celebrarán asimismo en la Sala Audiencia de este Juzgado los próximos días 14 de mayo y 8 de junio, respectivamente, a las diez horas.

Tercera.—Para tomar parte en las mismas los licitadores deberán consignar previamente en la

Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la forma y con los requisitos establecidos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, o de la cantidad que sirva de tipo para la subasta, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Servirá de tipo para la segunda subasta, en su caso, el importe de la tasación de los bienes, con rebaja del 25 por 100, y la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Relación de bienes embargados objeto de la subasta

1. Vivienda.—Situada en el piso tercero derecha del edificio número 10 de la calle Marqués de Pidal, esquina con la calle Gil de Jaz, de Oviedo. Ocupa una superficie construida de 173,20 metros cuadrados, de ellos, 4 metros cuadrados de terraza, en la calle Marqués de Pidal, y una superficie útil de unos 150 metros cuadrados. Está distribuida en: Vestíbulo, salón-comedor, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, pasillo, cocina, un dormitorio y un aseo de servicio. Tiene una participación en la propiedad general del edificio de un 6 por 100, en el portero de 7,20 por 100 y en el portal, escaleras, ascensores y fachadas del 7,90 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Oviedo al tomo 2.752, libro 207, sección tercera, folio 1, finca 3.606 de Oviedo.

Tasada a efectos de subasta en 15.000.000 de pesetas.

2. Casa.—Situada en la confluencia de la calle Celestino Castañón con la avenida de José Tartiere, en Moreda (Aller). Consta de planta baja y una planta alta o de piso. La planta baja se compone de portal, escalera o piso y almacén destinado a garaje y cuarto de caldera de calefacción. El piso alto está distribuido en: Vestíbulo, pasillo, cocina, salón-comedor, tres dormitorios, un cuarto de baño y terraza. Tiene una superficie construida en total de 234,40 metros cuadrados, de los que 92,90 metros cuadrados se encuentran en la planta baja y los restantes, 141,50 metros cuadrados, en la planta alta. Tiene una superficie útil de 211,80 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pola de Lena al tomo 834, libro 301 de Aller, folio 36, finca 34.553.

Tasada a efectos de subasta en 11.650.000 pesetas.

3. Un automóvil marca «Opel-Corsa», matrícula O-2918-AD.

Tasado a efectos de subasta en 420.000 pesetas. Total de bienes a subastar: 27.100.000 pesetas.

Dado en Oviedo a 27 de enero de 1987.—El Magistrado-Juez, Ramón Avelló Zapatero.—El Secretario.—2.587-C (15621).

PLASENCIA

Edicto

Don Rafael María Martínez de la Concha Álvarez del Vayo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Plasencia y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado con el número 177/1986 se tramitan autos menor cuantía promovido por la Procuradora doña Guadalupe Silva Sánchez-Ocaña, en nombre y representación de don Rufo Gómez Bella, contra don Julio Nevado Tovar sobre reclamación de la cantidad de 8.672.209 pesetas, en cuyos autos, con esta fecha, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días y precio de tasación, y de no concurrir a la misma postores, en segunda y pública subastas, rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, y si tampoco concu-

rieran postores, a tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, los bienes embargados en dicho procedimiento que al final se indican.

Para el remate de la primera subasta se ha señalado el próximo día 27 de abril de 1987, a las once horas; en su caso, para la segunda, el día 27 de mayo de 1987, a las once horas y de no concurrir postores, para la tercera, el próximo día 29 de junio de 1987, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta (primera y segunda, la tercera es sin sujeción a tipo).

Segunda.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes indicada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, pudiendo hacerse éstas, bien personalmente o por escrito, en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Respecto los vehículos y los bienes inmuebles, los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en Secretaría; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que de los inmuebles no han sido aportados los títulos de propiedad ni suplidos su falta. (De anunciarse subasta de éstos.)

Bienes objeto de subasta

Una casa, situada en la avenida Garganta la Olla, número 11, de Jaraiz de la Vera, compuesta de planta baja y dos más en altura, con corral pequeño o patio de luces en su parte posterior, tiene una extensión superficial de 108 metros cuadrados, de los que corresponden 97 metros cuadrados y 68 decímetros cuadrados a la casa y el resto al corral. Título de propiedad el de declaración de obra nueva, constante su matrimonio con doña Eulalia Sobrino Dorado, en virtud de escritura pública que en Jaraiz de la Vera y a 27 de abril de 1979 autorizó el Notario don Jesús Martínez Cortés. Inscripción, tomo 452, libro 57, folio 29, finca 5.429, inscripción segunda. Valorada en 4.790.000 pesetas.

Una furgoneta «Ebro» F-260, matrícula CC-4255-C. Valorada en 125.000 pesetas.

Un vehículo marca «Seat», modelo 131, matrícula CC-9513-E. Valorado en 475.000 pesetas.

Un televisor en color, tamaño mediano, nuevo. Valorado en 60.000 pesetas.

Un frigorífico marca «Aspe». Valorado en 20.000 pesetas.

Un sofá en buen uso. Valorado en 25.000 pesetas.

Dos sillones en buen uso. Valorados en 9.000 pesetas.

Un mueble bar, buen uso. Valorado en 20.000 pesetas.

Dado en Plasencia a 9 de febrero de 1987.—El Juez, Rafael María Martínez de la Concha Álvarez del Vayo.—El Secretario.—1.171-3 (15682).

RONDA

Edictos

Doña Olatz Aizpurúa Biurrarena, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Ronda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 226/1986, se tramitan autos de

procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, con domicilio en Ronda, calle Virgen de la Paz, números 18-20, con CIF G-29002367, sobre reclamación de cantidad, contra don Miguel A. Solanas García y «Guadalmar, Sociedad Anónima», en cuyas actuaciones, por resolución de esta fecha y a instancia de dicha parte actora, se ha acordado sacar a pública subasta, y por término de veinte días, la finca hipotecada que después se expresará, en primera licitación para el día 7 de mayo; en segunda para el 11 de junio y en tercera para el 9 de julio de 1987, todos ellos, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado para la finca en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la suma de 5.661.747 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 de dicho tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a dichas sumas, y para la tercera, sin sujeción a tipo, las que podrán hacerse por escrito en pliego cerrado y a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en dichas subastas deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de dichos tipos establecidos para la primera y segunda subastas, y para la tercera, en su caso, el 20 por 100 del valor por el que saliera a segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca hipotecada objeto de la subasta

Número 17. Chalé situado en el conjunto urbanístico ubicado en la parcela número 23-N, identificada también con la letra G del vigente plan parcial, en la Urbanización Guadalmar, término de Málaga. Tiene su acceso por la plaza o fondo de saco, a la cual se accede desde la denominada calle Moreras, y es el tercero comenzando a contar desde la calle Guadalquivir, de izquierda a derecha. Está señalada con el número 31 de policía. Está construido sobre una superficie de solar de 106 metros con 46 decímetros cuadrados, y se compone de planta baja, con superficie construida de 106 metros con 46 decímetros cuadrados, aproximadamente, y planta baja, con una superficie construida de 96 metros con 46 decímetros cuadrados, aproximadamente. La planta baja consta de porche, garaje cubierto, cuarto de útiles, «hall» de entrada, en el cual se ubica la escalera de acceso a la planta alta, cuarto de estar o comedor, cocina, terraza-lavadero y patio tendadero. La planta alta se destina a baños, dormitorios y terrazas. Linda: Por su derecha, entrando, con chalé número 33 de dicha calle Moreiras, que se describirá a continuación, y zona del conjunto; por su izquierda, entrando, con chalé número 29 antes descrito, y por su fondo, con zona del conjunto.

Cuota: 5,0748 por 100.

Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de Málaga número 3 en el tomo 287, folio 249, finca número 10.197, inscripción 2.^a

Valor: Se valoró a efectos de subastas en la suma de 5.661.747 pesetas.

Dado en Ronda a 13 de febrero de 1987.—La Juez, Olatz Aizpurúa Biurraena.—La Secretaria.—2.577-C (15614).

Doña Olatz Aizpurúa Biurraena, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Ronda y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 229/1986 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, con domicilio en Ronda, calle Virgen de la Paz, números 18-20, con cédula de identificación fiscal G-29002367, sobre reclamación de cantidad contra la Compañía mercantil «Fuengirola Puerto, Sociedad Anónima», constituida por escritura autorizada por el Notario de Málaga don José Aristónico García Sánchez, el día 31 de enero de 1969, y domiciliada en Fuengirola, paseo Marítimo, esquina a calle Oviedo, en cuyas actuaciones por resolución de esta fecha y a instancia de dicha parte actora, se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días, las fincas hipotecadas que después se expresarán, en primera licitación para el día 7 de mayo, en segunda para el 11 de junio y en tercera para el 9 de julio de 1987, todos ellos a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado para las fincas en la escritura de constitución de hipoteca, que después se expresará; para la segunda, el 75 por 100 de dicho tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a dichas sumas; y para la tercera, sin sujeción a tipo; las que podrán hacerse por escrito en pliego cerrado y a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en dichas subastas deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de dichos tipos establecidos para la primera y segunda subastas, y para la tercera, en su caso, el 20 por 100 del valor por el que saliera a segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas hipotecadas objeto de la subasta

Finca número 1. Planta de sótano del edificio en Fuengirola, con fachada principal al paseo marítimo, sin número de gobierno por su reciente construcción, teniendo también fachadas a calles Oviedo, Moncayo y Don Jacinto. Se accede a esta planta directamente por una rampa situada en calle Moncayo, teniendo además entrada directa un local por la calle Oviedo, y en ella se ubican además de este local los servicios de circulación y accesos desde la planta baja, fosos de registro de los ascensores y zona destinada al servicio técnico del complejo. De superficie edificada 1.534 metros 23 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle Moncayo; derecha, entrando, con calle Oviedo; izquierda, calle Don Jacinto, y fondo o espalda, paseo marítimo.

Cuota: 2,08 por 100.

Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de Marbella en el tomo 979, libro 227, folio 130, finca número 2.349-B, inscripción segunda.

Valor: Se valoró a efectos de subastas en la suma de 1.863.000 pesetas.

Finca número 2. Planta baja, del edificio con fachada principal al paseo marítimo de Fuengi-

rola, sin número de gobierno por su reciente construcción, teniendo también fachadas a calles Oviedo, Moncayo y Don Jacinto. De superficie edificada 1.294 metros 57 decímetros cuadrados. En ella se ubican los «hall» y zonas de recepción, salones sociales, elementos de circulación, tales como ascensores, montacargas, escaleras, así como oficinas despachos de dirección, almacenes de equipajes y accesos. Linda: Frente, paseo marítimo; derecha, entrando, zona de depuradora y entrada a la planta de sótano; izquierda, calle Oviedo, y fondo, con calle Moncayo.

Cuota: 2,80 por 100.

Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de Marbella en el tomo 979, libro 227, folio 133, finca número 2.351-B, inscripción segunda.

Valor: Se valoró a efectos de subastas en la suma de 5.240.700 pesetas.

Finca número 3. Planta primera en altura, del edificio con fachada principal al paseo marítimo de Fuengirola, sin número de gobierno, por su reciente construcción, teniendo también fachadas a calles Oviedo, Moncayo y Don Jacinto. De superficie edificada de 1.298 metros 2 decímetros cuadrados. En esta planta se ubica «hall» de acceso, comedor, bar-cafetería, cocinas, cámaras frigoríficas y otros anexos. Linda: Frente, paseo marítimo; derecha, entrando, zona de la depuradora; izquierda, calle Oviedo, y fondo o espalda, calle Moncayo.

Cuota: 2 por 100.

Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de Marbella en el tomo 979, libro 227, folio 136, finca número 2.353-B, inscripción segunda.

Valor: Se valoró a efectos de subastas en la suma de 3.941.460 pesetas.

Finca número 4. Planta segunda en altura, del edificio con fachada principal al paseo marítimo, sin número de gobierno por su reciente construcción, teniendo además fachadas a calles Oviedo, Moncayo y Don Jacinto. De superficie edificada 1.397 metros 25 decímetros cuadrados. En ella se ubican salones sociales, con sus aseos, zona de servicio destinada a comedores de personal y al servicio del complejo, vestuarios y almacenes de comestibles y vajillas. Linda: Frente, paseo marítimo; derecha, entrando, zona de depuradora; izquierda, calle Oviedo, y fondo o espalda, calle Moncayo.

Cuota: 2 por 100.

Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de Marbella en el tomo 979, libro 227, folio 139, finca número 2.355-B, inscripción segunda.

Valor: Se valoró a efectos de subastas en la suma de 4.241.160 pesetas.

Finca número 278. Planta undécima, en altura, de la torre «Sancho Panza», del edificio con fachada al paseo marítimo, sin número de gobierno por su reciente construcción, teniendo también fachadas a calles Oviedo, Moncayo y Don Jacinto. Se destina exclusivamente a servicios de piscina, vestuarios, depuradoras y anexos, con superficie edificada de 587 metros 26 decímetros cuadrados. Linda: Por todos sus vientos con el vuelo de las plantas inferiores.

Cuota: 0,50 por 100.

Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de Marbella en el tomo 986, libro 232, folio 205, finca número 2.903-B, inscripción segunda.

Valor: Se valoró a efectos de subasta en la suma de 528.120 pesetas.

Finca número 279. Planta duodécima en altura, de la torre «Sancho Panza», del edificio con fachada al paseo marítimo de Fuengirola, sin número de gobierno por su reciente construcción, teniendo también fachadas a calles Oviedo, Moncayo y Don Jacinto. Se destina a piscina y solarium, con superficie descubierta de 613 metros 60 decímetros cuadrados. Linda por todos sus vientos con el vuelo de las plantas inferiores.

Cuota: 1 por 100.

Inscripción: Constaba en el Registro de la Propiedad de Marbella en el tomo 986, libro 232, folio 208, finca número 2.905-B, inscripción segunda.

Valor: Se valoró a efectos de subastas en la suma de 385.560 pesetas.

Dado en Ronda a 17 de febrero de 1987.-La Juez. Olatz Aizpurúa Biurrarena.-La Secretaria.-2.578-C (15615).

★

Doña Olatz Aizpurúa Biurrarena, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Ronda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 146/1986, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, con domicilio en Ronda, calle Virgen de la Paz, números 18-20, con CIF G-29002367, sobre reclamación de cantidad contra don José Carrillo Quijada y doña María Dolores González Pinzón, en cuyas actuaciones, por resolución de esta fecha y a instancia de dicha parte actora, se ha acordado sacar a pública subasta, y por término de veinte días, la finca hipotecada que después se expresará, en primera licitación para el día 20 de mayo, en segunda para el 19 de junio y en tercera para el 22 de julio, todos ellos a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta el pactado para la finca en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la suma de 5.670.000 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 de dicho tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a dichas sumas, y para la tercera, sin sujeción a tipo, las que podrán hacerse por escrito en pliego cerrado y a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.-Los licitadores que deseen tomar parte en dichas subastas deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de dichos tipos establecidos para la primera y segunda subastas, y para la tercera, en su caso, el 20 por 100 del valor por el que saliera a segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca hipotecada objeto de la subasta

Finca de olivar, con parte de regadío y secano cereales, titulada «Molino de Rondón», situada en el partido rural de Moreno y Vicenta, con una extensión real de 11 hectáreas 50 áreas y 76 centiáreas, según medición practicada por el Perito Agrícola don Manuel Vázquez, y plano de ella levantado el 6 de noviembre de 1952. Linda: Al norte, con vía férrea de Bobadilla a Algeciras, parcela número 5, propiedad de doña Carmen Ponce de León; al sur, con parcela número 3, propiedad de don José Orozco; al oeste, con parcela número 2 del polígono 16, propiedad de don Fernando Borrego, y con la parte que se segregó de la misma finca matriz, de la que ésta es resto y que se agrupó a la parcela número 27 del polígono 16, formando una sola finca, perteneciente hoy a don Alonso Badillo; al este, con

camino de Ronda a Setenil. Enclavado en la finca descrita existe un amplio edificio, que linda por todos sus lados con terrenos de la misma finca, dedicado a casa vivienda de labor y casa de recreo, con las dependencias necesarias para la explotación agrícola, compuesto de planta baja y un piso, totalizando dicho edificio, incluidos los patios y corrales, una extensión superficial de 1.698 metros con 7 decímetros cuadrados. Asimismo existe dentro de la referida finca otra pequeña casa dedicada a vivienda de labor, con frente al camino de Ronda-Setenil, y que linda en todo su perímetro con terrenos de la misma finca, totalizando una superficie cubierta de 68 metros 7 decímetros cuadrados.

Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de Ronda en el tomo 404, libro 284, folio 130, finca número 4.255-N, inscripción 7.ª

Valor: Se valoró a efectos de subastas en la suma de 5.670.000 pesetas.

Dado en Ronda a 23 de febrero de 1987.-La Juez. Olatz Aizpurúa Biurrarena.-La Secretaria.-2.576-C (15613).

SALAMANCA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 3 de Salamanca,

Hace saber: Que con el número 188/1985 se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador don Miguel Ángel Gómez Castaño, en nombre y representación de don Manuel Mateos Bravo, contra don Santiago González Sánchez, en reclamación de 225.000 pesetas de principal, y 200.000 pesetas, calculadas para costas, cuyos autos se encuentran en ejecución de sentencia, y en los que a instancia de la parte actora se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, como de la propiedad de la parte demandada los bienes embargados a la misma que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 22 de abril próximo, a las once horas de su mañana.

Segunda.-Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Que no se han aportado los títulos de propiedad, por lo que los licitadores no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.-En prevención que no hubiera postor en la primera subasta, se señala para el remate de la segunda, por otro término de veinte días, el día 19 de mayo próximo, a las once horas de su mañana, también en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Sexta.-Para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la tercera el día 15 de junio próximo, a las once horas de su mañana, también por término de veinte días, sin sujeción a tipo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y que para la aprobación del remate en la tercera subasta se tendrá en cuenta lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.-Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para ser examinados por cuantos lo deseen, y que las hipotecas, censos, cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que

el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Terreno de labor en el término municipal de Carrascal de Barregas, al sitio Arroyo de la Fuente, que mide 3 hectáreas 75 áreas y 96 centiáreas. Valorado en 1.350.000 pesetas.

Terreno de labor en el término municipal de Carrascal de Barregas, al sitio de la Raya de Barregas, que mide 11 hectáreas 15 áreas y 54 centiáreas. Valorado en la cantidad de 3.900.000 pesetas.

Local en planta de áticos del edificio sito en esta ciudad, en la avenida de Portugal, número 49, hoy 123, situado a la derecha, subiendo la escalera. Tiene una superficie aproximada de 25 metros cuadrados. Valorado en la cantidad de 500.000 pesetas.

Dado en Salamanca a 7 de febrero de 1987.-El Secretario.-1.161-3 (15672).

SEGOVIA

Edicto

Don Francisco Javier Vieira Morante, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2 de Segovia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 266/1986, a instancias de la Procuradora Ascensión Díaz, en representación de «Banco Comercial Español, Sociedad Anónima», «Banco Intercontinental Español, Sociedad Anónima», «Banco de Santander, Sociedad Anónima», y «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Productos Cárnicos Rosmar, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y en su caso, por segunda y tercera, plazo de veinte días y precio de tasación, con las deducciones correspondientes, el siguiente bien inmueble situado en Segovia:

1. Finca rústica en Segovia, a los sitios de Camino de las Canteras, Puente de Valdevilla y al final de la avenida de José Antonio, compuesta de un edificio, una nave y terreno. Mide todo 2.146,90 metros cuadrados, de los que corresponden a lo edificado 1.878,74 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Segovia, al tomo 2.894, libro 325, folio 157, finca número 19.779, inscripción primera.

Tasada en la cantidad de 70.000.000 de pesetas.

Fecha y condiciones de la primera subasta: Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle San Agustín, 28, Palacio de Justicia, el próximo día 21 de abril, a las once treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

El tipo será el señalado anteriormente a efectos de subasta. No se admitirán posturas que no cubran el mismo, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero. Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, acreditándolo en este caso, una cantidad en metálico igual al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en ella.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades

des de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fecha de la segunda subasta: Se celebrará en el mismo lugar el próximo día 19 de mayo, a las once treinta horas, caso de no existir licitadores en la primera, a celebrar con idénticas condiciones que las antedichas con excepción de la primera, en que el tipo será el allí señalado con rebaja del 25 por 100.

Fecha de la tercera subasta: Tendrá lugar el próximo 16 de junio, a las once treinta horas, a celebrar con idénticas condiciones que las antedichas, con excepción de la primera, en que se verificará sin sujeción a tipo, sirviendo el presente de notificación a la Entidad demandada.

Dado en Segovia a 9 de febrero de 1987.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Vieira Morante.—El Secretario.—1.158-3 (15669).

TORTOSA

Edicto

Don Alvaro Latorre López, accidental Juez de Primera Instancia número 1 de Tortosa,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio, pieza separada del menor cuantía 312-1985, a instancias de Cooperativa agrícola «El Salvador», contra Adrián Beltrán Reverter, de Alcanar, Suñer, 123, en cuyos autos he acordado sacar a venta en pública subasta los bienes inmuebles que se relacionarán:

- Por primera vez, y precio de su valoración, el día 29 de abril próximo.
- De no haber postor en la primera, por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 29 de mayo próximo.
- Y de no haber tampoco licitadores en la segunda, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 30 de junio próximo.

Todas dichas subastas por término de veinte días, y las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajos las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate la cantidad en que han sido valoradas las fincas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor —si los hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Rústica.—Herencia regadío, sita en término de Alcanar, partida Angulo o Biots, en la que existía anteriormente una fábrica y horno de ladrillería, habilitada como casa y almacén, plantada en parte de naranjos y parte sembradura. De extensión 78 áreas 80 centiáreas. Linda: Al norte, carretera del Angulo; sur, la finca de Josefa Beltrán Reverter; este, carretera general de Vinaroz a Venta Nueva, y oeste, Guadalupe Martí Fontanet, antes de Trinidad Chalavera. Son asimismo objeto de embargo todos los derechos y servidumbres en favor de esta finca.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa, tomo 2.861, folio 1, finca 6.021. Valorada por perito en 7.750.000 pesetas.

Rústica.—Herencia de algarrobos, en término de Alcanar, partida Coma; de superficie seis jornales

del país, equivalentes a 1 hectárea 31 áreas 40 centiáreas. Linda: Norte, María Elías; sur, Ignacio Sancho; este, María Queralt, y oeste, un vecino de Alcanar.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa al tomo 2.235, folio 46, finca número 6.022. Valorada por perito en 505.000 pesetas.

Urbana número quince.—Vivienda tipo F, de la cuarta planta alta, de la casa sita en Alcanar, en la confluencia de las calles Suñer y San Carlos; tiene una superficie de 86,90 metros cuadrados; tiene su acceso por el portal primero. Distribuida en varias dependencias. Tiene como anexo el lavadero, de 6,33 metros cuadrados. Linda: Por frente, con calle Suñer; izquierda, con granja de Juan Bort Fibla; derecha, entrando, con local número 16 y caja de escaleras, y por detrás, con calle de San Carlos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa al tomo 2.592, folio 162, finca número 9.132. Valorada por perito en 1.500.000 pesetas la mitad indivisa.

Rústica.—Herencia en término de Alcanar, partida Mas Serra; de superficie tres jornales del país, equivalentes a 65 áreas 70 centiáreas. Linda: Norte, Angel Fibla; sur, Andrés Reverte; este, con ligajo, y al oeste, finca de la herencia.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa al tomo 1.387, folio 135, finca número 3.502. Valorada por perito en 135.000 pesetas la mitad indivisa.

Rústica.—Herencia en término de Alcanar, partida Mas Serra, de algarrobos y maleza; de 77 áreas 15 centiáreas de superficie. Linda: Norte, Ildelfonso Ayguavives y Angel Fibla; sur, Agustín Beltrán; este, finca de la herencia, y oeste, Agustín Beltrán.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa al tomo 1.387, folio 140, finca 3.503. Valorada por perito en 150.000 pesetas la mitad indivisa.

Rústica.—Herencia en término de Alcanar, partida Mas Serra o llamada del Rey; de superficie cuatro jornales del país, equivalentes a 87 áreas 60 centiáreas. Linda: Norte, José Reverte de Serra o llamada del Rey; de superficie cuatro jornales del país, equivalentes a 87 áreas 60 centiáreas. Linda: Al norte, Joaquín Reverter; este y sur, con Antonio Queralt; oeste Bautista Garrido.

Inscrita en el Registro de Tortosa al tomo 3.102, folio 155, finca número 3.331. Valorada la mitad indivisa en 158.000 pesetas.

Dado en Tortosa a 16 de febrero de 1987.—El Juez, Alvaro Latorre López.—El Secretario Judicial.—1.177-3 (15688).

VALLADOLID

Edicto

Don José Ramón Alonso Manero Pardal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valladolid,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido por el Procurador señor Martínez Martín, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca, para la efectividad de una hipoteca constituida por don Fernando Valverde Ortega y otra, se ha acordado sacar a subasta la finca o fincas hipotecadas que se relacionarán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 10 de abril, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en ella, deberán consignar los licitadores, en el Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta, pudiendo hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131

de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda el día 4 de mayo y a la misma hora, rebajándose el tipo y, por consiguiente, la cantidad a consignar, en un 25 por 100.

Quinta.—Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de mayo, a la misma hora. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado, con el justificante que acredite el ingreso de la consignación en la Caja General de Depósitos.

Fincas objeto de subasta

Solar en la calle San Pedro, número 9, de Tordesillas (Valladolid). Ocupa una superficie de 157 metros 74 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, del Ayuntamiento; fondo, dicha finca y otra de Gonzalo Hervada; izquierda, fincas de Antonio Sigüenza y de Teodora González, y frente, calle de su situación. Inscrita al tomo 644, folio 6, finca 3.100. Valorada a efectos de subasta en 10.440.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 24 de febrero de 1987.—El Magistrado-Juez, José Ramón Alonso Manero Pardal.—El Secretario.—2.870-C (17209).

VIGO

Anuncios de subasta

En virtud de lo acordado por este Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vigo, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 143/1986, tramitado a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Vigo, representada por el Procurador don Ramón Pérez Fidalgo, contra doña Ana María Dolores Míguez Vigo, con domicilio en el nombramiento de Docampo, Coutada do Campo y Cocho de Lodoso, barrio de «Lodosos», barrio de «Carballas», parroquia de Cabral, Vigo, se manda sacar a pública subasta los bienes hipotecados que se dirán a continuación, por término de veinte días.

Lugar, fecha y condiciones de la subasta:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el palacio de Justicia de Vigo, en las siguientes fechas:

- La primera subasta se celebrará el día 23 de abril de 1987, a las doce treinta horas de la mañana.
- La segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, el día 26 de mayo de 1987, a las doce treinta horas de la mañana.
- Y la tercera, también en el caso de no haber postores en la anterior, el día 26 de junio de 1987, a las doce treinta horas de la mañana.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las mismas se observarán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera, el tipo de subasta será el precio de 6.000.000 de pesetas, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca. En la segunda, se producirá una rebaja del 25 por 100 del tipo. Y en la tercera, se celebrará sin sujeción a tipo, teniéndose en cuenta lo que al

efecto dispone la regla duodécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y también por escrito, en pliego cerrado, verificándose, junto al mismo, la consignación a que se refiere el número anterior.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes hipotecados objeto de subasta

1. Terreno en el nombramiento de «Docampo», «Coutada do Campo» y «Cocho de Lodoso», en el barrio de «Lodoso», barrio de «Carballal», parroquia de Cabral, municipio de Vigo, de la superficie real de 2.001 metros cuadrados. Linda: Norte, en línea de 29 metros, aproximadamente, vallado y después de doña Aurelia Lago; sur, en línea de unos 29 metros, aproximadamente, regato y después de don Eusebio Lago; este, en línea de 59 metros, aproximadamente, de don Benito Simón, y oeste, en línea de 79 metros, herederos de don José Taibo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo, al tomo 509 de Vigo, sección segunda, folio 167, finca número 31.277, inscripción quinta. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Al propio tiempo se le hace saber a la ejecutada doña Ana María Dolores Míguez Vigo los señalamientos de las subastas anunciadas.

Dado en Vigo a 7 de febrero de 1987.—El Juez.—El Secretario.—1.165-3 (15676).

★

En virtud de lo acordado por este Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Vigo, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 75/1986, tramitado a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Vigo contra don Orlando Torres Coto y doña Angeles Rufina Silva Ron, se manda sacar a pública subasta los bienes hipotecados que se dirán a continuación, por el término de veinte días.

Lugar, fecha y condiciones de la subasta:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia de Vigo, en las siguientes fechas:

- La primera subasta se celebrará el día 17 de abril próximo, a las doce horas de la mañana.
- La segunda, caso de no haber postores en la primera, el día 15 de mayo próximo, a las doce horas de la mañana.
- Y la tercera, también en el caso de no haber postores en la anterior, el día 12 de junio próximo, a las doce horas de la mañana.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las mismas, se observarán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera, el tipo de subasta será el precio de 7.000.000 de pesetas, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca. En la segunda se producirá una rebaja del 25 por 100 del tipo. Y en la tercera se celebrará sin sujeción a tipo, teniéndose en cuenta lo que al

efecto dispone la regla duodécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y también por escrito en pliego cerrado, verificando, junto al mismo, la consignación a que se refiere el número anterior.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien hipotecado objeto de subasta

Finca sita en la planta baja del edificio señalado con el número 100 de la avenida de Fernando Conde, de la villa de La Estrada. Tiene su acceso directo desde la avenida de Fernando Conde por sendos portales. Se integra por varias dependencias intercomunicadas, que constituyen una unidad para fines de explotación mercantil o industrial, que se describe así:

- Local ubicado a la izquierda del portal, según se mira al edificio. Mide unos 150 metros cuadrados.
- Local ubicado a la derecha del portal. Mide unos 60 metros cuadrados.
- Pasillo de comunicación de los locales anteriores, de unos 10 metros cuadrados.
- Patio posterior descubierto, de unos 100 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Estrada al tomo 475, libro 372, folio 18 vuelto, finca número 50.120.

Dado en Vigo a 10 de febrero de 1987.—El Secretario judicial.—1.157-3 (15668).

ZARAGOZA

Edicto

El Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 315/1986, a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», y siendo demandado don Aniceto Guillén Palacios y otros, con domicilio en Zaragoza, Puente Virrey, 32, se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de la mañana de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 22 de abril próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El día 21 de mayo próximo; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El día 25 de junio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Propiedad de don Aniceto Guillén Palacios:

Nave sita en Cuarte de Huerva, Zaragoza, paraje de «Los Huertos» y de «La Rambla», de 750 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.056, folio 233, finca 1.417. La mitad indivisa.

Ubicada en la calle Constitución, vía principal de entrada a Cuarte de Huerva, señalada con los números 5 y 7, junto a «Cerámicas Gajón», de estructura metálica, aislante en el techo y en muy buen estado.

Tasada la mitad indivisa en 7.500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 12 de febrero de 1987.—El Juez.—El Secretario.—1.162-3 (15673).

JUZGADOS DE DISTRITO

ALCALA DE HENARES

Edictos cédulas de citación

El Juez de Distrito número 1 de Alcalá de Henares,

Hace saber: Que en este Juzgado de Distrito número 1, y con el número 1.378/1986, se sigue juicio de faltas por lesiones, agresión; resultando en ignorado paradero Eduardo Aller Andrés, con último domicilio en Pryconsa, A-3, piso 3.º, centro derecha, Alcalá de Henares, del que es desconocido, y habiéndose señalado para la celebración del correspondiente juicio de faltas el día 4 de mayo, se ha acordado citar a Eduardo Aller Andrés para que asista al mencionado juicio a la hora y día señalados, por medio de edicto, dado su ignorado paradero, y haciéndole las advertencias legales.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente, que firmo en Alcalá de Henares a 3 de marzo de 1987.—El Juez de Distrito.—3.331-E (15581).

★

El Juez de Distrito número 1 de Alcalá de Henares,

Hace saber: Que en este Juzgado de Distrito número 1, y con el número 1.675/1986, se sigue juicio de faltas por estafa; resultando en ignorado paradero Miguel Angel Martínez Castillo, con último domicilio en Menéndez Avilés, 3, Madrid, del que es desconocido, y habiéndose señalado para la celebración del correspondiente juicio de faltas el día 4 de mayo a las doce diez, se ha acordado citar a Miguel Angel Martínez Castillo para que asista al mencionado juicio a la hora y día señalados, por medio de edicto, dado su ignorado paradero, y haciéndole las advertencias legales.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente, que firmo en Alcalá de Henares a 3 de marzo de 1987.—El Juez de Distrito.—3.333-E (15583).

★

El Juez de Distrito número 1 de Alcalá de Henares,

Hace saber: Que en este Juzgado de Distrito número 1, y con el número 1.926/1985, se sigue juicio de faltas por amenazas; resultando en

ignorado paradero Julián García Jabonero, con último domicilio en plaza Abajo, 6, Pastrana (Guadalajara), del que es desconocido, y habiéndose señalado para la celebración del correspondiente juicio de faltas el día 4 de mayo, se ha acordado citar a Julián García Jabonero para que asista al mencionado juicio a la hora y día señalados, por medio de edicto, dado su ignorado paradero, y haciéndole las advertencias legales.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente, que firmo en Alcalá de Henares a 3 de marzo de 1987.—El Juez de Distrito.—3.332-E (15582).

★

El Juez de Distrito número 1 de Alcalá de Henares,

Hace saber: Que en este Juzgado de Distrito número 1 y con el número 847/1986, se sigue juicio de faltas por estafa; resultando en ignorado paradero Mateo Palomar Garrido, con último domicilio en Antonio Cabezon, 2, Alcalá de Henares, del que es desconocido, y habiéndose señalado para la celebración del correspondiente juicio de faltas el día 4 de mayo a las doce cero cinco, se ha acordado citar a Mateo Palomar Garrido para que asista al mencionado juicio a la hora y día señalados, por medio de edicto, dado su ignorado paradero y haciéndole las advertencias legales.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente que firmo en Alcalá de Henares a 3 de marzo de 1987.—El Juez de Distrito.—3.334-E (15584).

★

El Juez de Distrito número 1 de Alcalá de Henares,

Hace saber: Que en este Juzgado de Distrito número 1 y con el número 18/1986 se sigue juicio de faltas por estafa; resultando en ignorado paradero Jesús Jiménez Ortuño, con último domicilio en Campello, del que es desconocido, y habiéndose señalado para la celebración del correspondiente juicio de faltas el día 4 de mayo a las once cuarenta y cinco, se ha acordado citar a Jesús Jiménez Ortuño para que asista al mencionado juicio a la hora y día señalados, por medio de edicto, dado su ignorado paradero y haciéndole las advertencias legales.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente que firmo en Alcalá de Henares a 3 de marzo de 1987.—El Juez de Distrito.—3.335-E (15585).

★

El Juez de Distrito número 1 de Alcalá de Henares,

Hace saber: Que en este Juzgado de Distrito número 1 y con el número 300/1986, se sigue juicio de faltas por estafa; resultando en ignorado paradero Juan Rey Cecheiro, con último domicilio en Heraclio Sánchez, La Laguna (Tenerife), del que es desconocido, y habiéndose señalado para la celebración del correspondiente juicio de faltas el día 4 de mayo a las once cincuenta, se ha acordado citar a Juan Rey Cecheiro para que asista al mencionado juicio a la hora y día señalados, por medio de edicto, dado su ignorado paradero y haciéndole las advertencias legales.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente que firmo en Alcalá de Henares a 3 de marzo de 1987.—El Juez de Distrito.—3.336-E (15586).

El Juez de Distrito número 1 de Alcalá de Henares,

Hace saber: Que en este Juzgado de Distrito número 1 y con el número 764/1986 se sigue juicio de faltas por estafa; resultando en ignorado paradero Segundo Hernando Saz, con último domicilio en Ondarreta, 3, Alcorcón, del que es desconocido, y habiéndose señalado para la celebración del correspondiente juicio de faltas el día 4 de mayo a las doce, se ha acordado citar a Segundo Hernando Saz para que asista al mencionado juicio a la hora y día señalados, por medio de edicto, dado su ignorado paradero y haciéndole las advertencias legales.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente que firmo en Alcalá de Henares a 3 de marzo de 1987.—El Juez de Distrito.—3.337-E (15587).

★

El Juez de Distrito número 1 de Alcalá de Henares,

Hace saber: Que en este Juzgado de Distrito número 1, y con el número 302/1986, se sigue juicio de faltas por estafa; resultando en ignorado paradero Patxi Xabier Murillo Bravo, con último domicilio en Acella, 2, Pamplona, del que es desconocido, y habiéndose señalado para la celebración del correspondiente juicio de faltas el día 4 de mayo a las once cincuenta y cinco, se ha acordado citar a Patxi Xabier Murillo Bravo para que asista al mencionado juicio a la hora y día señalados, por medio de edicto, dado su ignorado paradero, y haciéndole las advertencias legales.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente, que firmo en Alcalá de Henares a 3 de marzo de 1987.—El Juez de Distrito.—3.338-E (15588).

ARANDA DE DUERO (BURGOS)

Cédulas de citación

En cumplimiento de lo acordado en resolución de esta fecha dictada por el señor Juez de esta villa, en juicio de faltas número 146/1987, seguido en el mismo por lesiones y daños en accidente de circulación, se cita a Benaicha Abdeslame, con domicilio en calle 198 rue Saint Maur, 75010, Paris (Francia) y a Merzoug Rezzoug, también con domicilio en rue 198 Saint Maur, Paris (Francia), para que comparezcan en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 7 de abril a las diez horas, con objeto de asistir a la celebración del oportuno juicio verbal, apercibiéndoles de que deberán presentarse con los medios de prueba; de que si no comparecieren ni alegaran justa causa les pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Merzoug Rezzoug y Benaicha Abdeslame, expido la presente, que será publicada en el «Boletín Oficial del Estado», en Aranda de Duero a 4 de marzo de 1987.—El Secretario.—3.341-E (15591).

★

En cumplimiento de lo acordado en resolución de esta fecha dictada por el señor Juez del Juzgado de Distrito de esta villa, en juicio de faltas número 828/1986, seguido en el mismo por lesiones y daños en accidente de circulación, se cita a Jesús Cogiao Crespo, actualmente en paradero desconocido, para que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 7 de abril a las nueve cincuenta horas, con objeto de

asistir a la celebración del oportuno juicio verbal, apercibiéndole de que deberá presentarse con los medios de prueba de que intente valerse y de que si no comparece ni alega justa causa le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Jesús Cogiao Crespo, expido la presente, que será publicada en el «Boletín Oficial del Estado», en Aranda de Duero a 4 de marzo de 1987.—El Secretario.—3.342-E (15592).

SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

Cédula de emplazamiento

El señor don Juan Luis Gordillo Alvarez Valdés, Juez de este Juzgado de Distrito, en diligencias de juicio de faltas que se siguen con el número 1.143/1986, por hurto, contra Carlos López Aparicio, que se encuentra en ignorado paradero y domicilio, ha acordado emplazar a dicho denunciado a fin de que en el término de cinco días, a contar del siguiente al de la publicación del presente, comparezca en el Juzgado de Instrucción de Alcobendas, sito en la calle El Fuego, número 30, a hacer uso de su derecho si le conviniere en el recurso de apelación interpuesto en el procedimiento arriba indicado, previniéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en forma legal a Carlos López Aparicio, expido la presente, que firmo, en San Sebastián de los Reyes a 2 de marzo de 1987.—El Secretario.—3.329-E (15579).

Cédula de citación

El señor don Juan Luis Gordillo Alvarez Valdés, Juez de este Juzgado de Distrito, en diligencias de juicio verbal de faltas que se sigue con el número 1.192/1984, por daños, en el que figura como denunciado Antonio Muñoz Torres, que actualmente se encuentra en ignorado paradero y domicilio, ha acordado citar a dicho denunciado, a fin de que el día 8 de abril de 1987, a las diez horas de la mañana, comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Agustín y Antonia, número 5, con objeto de asistir a la celebración del juicio correspondiente, previniéndole que deberá comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse y que de no efectuarlo ni alegar justa causa que se lo impida, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma legal a Antonio Muñoz Torres, expido la presente, que firmo en San Sebastián de los Reyes a 3 de marzo de 1987.—La Secretaria.—3.330-E (15580).

SEVILLA

Cédula de citación

Por resolución de esta fecha, dictada en el juicio verbal de faltas número 1.279/1985-P, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, Palacio de Justicia, el próximo día 21 de abril de 1987, a las nueve treinta horas de la mañana, por medio del presente se cita a José Oscar Maza Morán y a José María Morales Ramírez, con domicilio conocido en Baracaldo, calle Euskalduna, 13, segundo derecha, y en Jaén, calle San Lucas, 30, respectivamente, para que como denunciados y con las pruebas que tengan comparezcan a la celebración del mencionado juicio, previniéndoles que de no hacerlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Sevilla a 26 de febrero de 1987.—El Secretario.—3.355-E (15605).